



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

Correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 12 de mayo de 2011

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Carlos BROTTTO	Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETTO	Buenos Aires
	Ing. Carlos GUZMÁN	Chubut
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Neuquén
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Atilio LUCHESSI	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Martín GOICOECHEA	Santa Cruz
	Ing. Rudy GREYER	Santa Fe
	Ing. Gustavo RINALDI	Trenque Lauquen
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. Adolfo GONZÁLEZ	
	Ing. NOCINO, Jorge	
	Ing. BIANCHI, Héctor	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ing. COLOMBO, Juan Carlos	
	Dr. EGIDI, Ariel	
	Ing. GRISPINO, Cataldo	Suplente
	Ing. FREIRE, Gabriel	Suplente
	Ing. BURSZTYN, Andrés	
	Ing. SIRMOVISTCH, Norma	Suplente
	Ing. PAEZ, Juan	
	Lic. COLLAZO, Carlos	Suplente
	Ing. DUELLI, Eduardo	
Consejeros Graduados:	Ing. MARSIGLIA, Sergio	Suplente
	Ing. BRINGAS, Guillermo	
	Ing. FUNES, Miguel	
	Ing. SALVADOR, Carlos	
Consejeros Estudiantiles:	Sr. BONO, Juan Pablo	
	Sr. LAVA, Gustavo	
	Sr. VIOTTI, Leonardo	
	Sr. VERDUCCI, Martín	
Consejeros No Docentes:	Sr. IGLESIAS, Fernando	Suplente
	Srta. BENTAVERRI, Valeria	
	Lic. CODIANI, Ana	
	Sr. FONT, Eduardo	
Secretario del Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo SALLER	
Secretario Académico y de Planeamiento:	Ing. José María VIRGILI	
Secretario Administrativo a/c:	Dr. Rogelio GÓMEZ	
Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Uriel CUKIERMAN	
Secretario de Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Contenido

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	21
a)	Informe del Sr. Rector.	22
b)	Informe de los Sres. Consejeros.	31
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1ERA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2011.	46
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	46
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	47
V.-	COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO	47
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	47
1.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de designación de Jurado para evaluar postulantes al cargo de Director del Instituto de doble dependencia CONICET-UTN.	47
2.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de evaluaciones de incorporación a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. Nº 873), efectuada por las Facultades Regionales Buenos Aires, Concepción del Uruguay, La Plata y Rio Grande	48



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación de incorporaciones de
becarios graduados o alumnos a la categoría G.
.....48
- 4.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO:
solicitud de equiparación de la Categoría V del
Ministerio de Educación (Programa de
Incentivos) equivalente a la categoría "E" de
la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N°
873).48
- 5.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO:
solicitud de incorporación a la carrera de
Docente Investigador UTN a docentes que no han
presentado recurso de reconsideración y cuyos
plazos para hacerlo se hayan vencidos.48
- Con Dictamen de Comité de Becas49
- 6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de
continuidad de Becas Bicentenario Convocatoria
2009 y 2010, Resolución del CS 616/09 y 356/10
de José Mauricio Silclir, María Albertina
Tomassone, Sebastián David Sensin, Carolina
Pierpaoli, Ema Virginia Sabre, Rocío Teresita
García, Pedro Alberto Arriondo, Natalia
Carolina Venchiarutti, María Verónica Berdiña,
Malena del Valle Monetti, Daniela Elizabeth
Fernández, Martín Francisco Pico, Julia
Victoria Martorana , Gerardo Luís Grisolia y
Sebastián Fiotto.49
- 7.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de
continuidad de Becas Cofinanciadas UTN y otras
Instituciones. Resolución 13/10 y 797/10.
Becarios Diego Fernando Turello; Federico
Edgardo Milano y Héctor Luis Delbono.50



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de renuncia de Ing. Héctor Ignacio Paoli a Beca Bicentenario, Convocatoria 2010. Resolución de CS 356/1050
- 9.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de renuncia de Ing. Nicolás Aspilizcueta a Beca Bicentenario, Convocatoria 2010. Resolución de CS 356/1050
- 10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de renuncia de Ing. Ricardo Dal Lago a Beca Doctorado Convocatoria 2010. Resolución de CS 1508/10.51
- 11.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación definitiva de beca de doctorado Convocatoria 2010 al Ing. Diego Sebastián Pérez.51
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado:51
- 12.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de designación Director y Comité Académico de la Especialización y Maestría en Ingeniería Calidad.51
- 13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Mercados eléctricos y actividades reguladas. Organización, operación y políticas regulatorias para la sustentabilidad".51
- 14.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Ingeniería de pavimentos urbanos"52



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Dirección y Administración de Proyectos".52
- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Sistemas multimediales" optativo para la Maestría en Docencia Universitaria.52
- 17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (GALETTO), Co-Director de Tesis (ZEHNDER), y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (EPELBAUM).52
- 18.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (COSTAMAGNA), y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ARGAÑARAZ.52
- 19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (ROVARINI DÍAZ), y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas (JUAREZ).53
- 20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (OSHIRO), Co-Director de Tesis (POSITIERI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería Mención Civil-Ambiental (SÁNCHEZ SOLOAGA).53
- 21- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (SIRI), Co-Director de Tesis (VIGO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO)53



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 22.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (DUCASSE), Co-Director de Tesis (DUCASSE) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CANTEROS).53
- 23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aval de nuevo Plan de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (ARRIOLA). Antecedente Plan de Tesis aprobado por Res. C.S. Nº 861/03.53
- 24.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Directora de Tesis (SGRECCIA), Co-Directora de Tesis (CALIGARIS) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ROMITI).54
- 25.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Director de Tesis (TARELA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CALANDRA DEMOLITSAS). . .54
- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Directora de Tesis (BROTTIER), Co-Director de Tesis (BADINO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (LACOSTE).54
- 27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MORALEJO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (PRADO).54
- 28.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (CASIELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FORNARI).54



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARENA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental (PIASTRELLINI).55
- 30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Directora de Tesis (EIMER), Co-Director (OLIVA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa (CUELLO).55
- 31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (WOLFRAM) para el Doctorado Ing. Jacobo Omar SALVADOR. 55
- 32.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Directora de Tesis (POSITIERI), Co-Director (FERNÁNDEZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa (RAGGIOTTI).55
- 33.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (ALBARRACÍN).55
- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (BAJARLÍA).55
- 35.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (BROGGI).56
- 36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (LANCIONI).56



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 37.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (RAGNO).56
- 38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FERNÁNDEZ).56
- 39.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (SCHMITT).56
- 40.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (BARRETO RODRÍGUEZ).56
- 41.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (FLORES).57
- 42.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (SALVADOR).57
- 43.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (KUNDERMAN)57
- 44.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (ARRIOLA).57
- 45.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (QUIROGA RAMOS).58



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

46.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (FLORES).	58
47.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Calidad.	58
48.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de Director y Co-Directora de la Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.	58
49.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de Co-Director y actualización de la planta docente de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.	58
50.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Metodología de la Investigación científica".	58
51.-	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Robótica de manipuladores - Un abordaje desde los modelos cinemáticos".	59
52.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de Reglamento de Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional y derogar la Ordenanza N° 970 y N° 1032.	59
VI.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	60



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	60
1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente)	60
2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	62
3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	62
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	63
6.- Designación de Docentes	63
A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	63
6.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes KORNITZ Jorge, SONIN Marcelo, CASTRO Marcelo, KRESKO Mónica, ROSSI MARTINEZ Gabriel, y STEFANONI ZANI Marcelo como Profesores Adjuntos, FERNANDEZ Antonio, y ALANIZ Aldo, como Profesores Asociados y JOUGLARD Claudio, y OLIVETO Guillermo como Profesores Titulares.	63
6.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente Leonardo GOMEZ como Profesor Adjunto.	63



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.3.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de los Docentes María GEMIGNANI y Fabio VINCITORI como Profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA.63
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes Juan MONTESANO e Hipólito CHOREN como Profesores Titulares.63
- 6.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Jorge CASTRO como Profesor Asociado. .64
- 6.6.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente Luís NEIRA como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.64
- 6.7.- FACULTAD REGIONAL Haedo: Designación del Docente MUÑOZ, Roberto como Profesor Titular. 64
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes MOVILLA Claudio y FAVIERI, Adriana como Profesores Asociados.64
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del Docente ANDREATTA, Alfonsina como Profesora Adjunta con DEDICACION EXCLUSIVA.64
- 6.21.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Docentes Rubén DIAZ VELEZ como Profesor Asociado y Rogelio DALZOTTO como Profesor Adjunto.64
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.64
- 6.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes Graciela FERRARINI, Gabriela FRANKEL, Vicente MESSINA, Silvia AVILA, Marcela MARTINS, Fanny KALIMAN, Eduardo GOMEZ, Gabriela



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- BADIA, Francisco CAVALLARO, Cristina REYNOSO, Mónica BLAZQUEZ, Carolina CORDON, Carlos SORIA, Aida MIGUEL, José ALONSO, Carlos MUÑOZ, Silvia SEMINARA, Gabriela RIGHETTI, Patricia AURUCIS y Andrea CANDEIAS, como Jefes de Trabajos Prácticos y Claudio BARBIERI, María LIPCHAK, Roberto AVACA, Javier BARLETTA, María TREVIÑO, Pablo LINARES, Ignacio ANASTACIO, Diego MELCHIORI, Ana María GOMBI, Pablo GONZALEZ, Gabriela KOSTOV, Silvia AVILA y Damián SILVESTRE como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.65
- 6.11.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de los Docentes, Germán PERGASERE y Marcelo SANCHEZ como Jefes de Trabajos Prácticos, y Beatriz DEMICHELIS, Víctor COGNO y Silvana BECCARINI como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.65
- 6.12.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la Docente VENTURINO Viviana como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACION EXCLUSIVA.65
- 6.22.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de los Docentes Carlos TOMMASI, José BLANC y Eva BALCAZAR ANDRADE como Jefes de Trabajos Prácticos de primera y Luís FRANULIC como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. ...65
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.66
- 6.13.- FACULTAD REGIONAL PARANA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.66



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.66
- 6.15.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.66
- 6.16.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.66
- 6.23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.66
- 6.24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.67
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.67
- 6.17.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.67
- 6.18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.67
- 6.19.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.67
- 6.20.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.67



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.25.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.67
- 7.- Llamados a concursos68
- 7.1.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica según resolución del Consejo Directivo N° 646/2010. 68
- 7.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas con DEDICACION EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 647/2010.68
- 7.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 647/2010. 69
- 7.4.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 927/2010. 69
- 7.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil con DEDICACION EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 16/2011.69
- 7.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información según resolución del Consejo Directivo N° 95/2010.69
- 7.7.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 44/2011. .69



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.8.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 55/2011. .69
- 7.9.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química según resoluciones del Consejo Directivo N°s 1027/2010 y 6/2011.70
- 7.10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Eléctrica según Resoluciones de Consejo Directivo 444/2010.70
- 7.11.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesor en el Departamento Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 86/2011.70
- 7.12.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesor en el Departamento Ingeniería Civil con DEDICACION EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 284/2011.70
- 7.13.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesor en el Departamento Ingeniería Civil con DEDICACION EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 285/2011.70
- 8.- Concursos Desiertos72
- 8.1.- FACULTAD BAHIA BLANCA: Declara desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Algebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas. .72



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.2.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Declara desiertos los concursos para Auxiliares en las asignaturas Economía General e Investigación Operativa del Departamento Ingeniería Industrial.	72
8.3.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas del Departamento Ingeniería Eléctrica.	73
9.-	Renuncias	73
9.1.-	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Acepta la renuncia del Docente Adrián MESA.	73
9.2.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Acepta la renuncia del Docente Daniel Néstor MARESCA. ..	73
10.-	Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior	73
10.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1744/2009.	73
10.2.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 624/2008.	73
10.3.-	FACULTAD REGIONAL PARANA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1581/2009.	73
11.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	74



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.- Convalidaciones.74
- 13.- Otorgamiento de diplomas.74
- 14.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Por Resolución N° 61/2011 el Consejo Directivo solicita hacer lugar la inscripción por méritos reconocidos al aspirante CABRERA, José María - DNI. N° 33.608.914, para cursar la carrera Licenciatura en Seguridad e Higiene en el Trabajo.75
- 15.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Por Resolución N° 62/2011 el Consejo Directivo solicita no hacer lugar a la solicitud por méritos reconocidos a los aspirantes: MOLINA, Víctor - DNI. N° 28.139.463 y MAZER, Pablo Alberto - DNI. N° 26.352.382, para cursar la carrera Licenciatura en Seguridad e Higiene en el Trabajo.75
- 16.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Anula la autorización para el llamado a concurso en la asignatura Diseño de Producto que figuraba en la Resolución N° 1622/2010 del Consejo Superior. 75
- 17.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 73/2011 el Consejo Directivo solicita prorrogar la validez de Trabajos Prácticos de alumnos de la carrera de Ingeniería Laboral que han terminado de cursar la carrera.77
- 18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 123/2011 y 126/2011 el Consejo Directivo solicita se autorice la inscripción de los aspirantes: Silvina del Valle ORDÓÑEZ - DNI. N° 25.735.958, Mónica Patricia ALBORNOZ - DNI. N° 26.378.305, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.85



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

19.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 775/2008 y 71/2011 el Consejo Directivo implementa el Plan de Transición para la carrera de Ingeniería en Sistemas del Plan 95 al Plan 2008 y Rectifica el Anexo I de la Resolución N° 775/2008.	85
VII.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	85
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	85
6.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización para la creación e implementación de la carrera Ingeniería en Industria Automotriz.	85
VIII.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	90
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	90
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	90
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	93
2.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2011.	93
3.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2011.	93



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.-	FACULTADES REGIONALES: Solicitan Crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carrera Académica para el ejercicio 2011	94
5.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2011.	96
6.-	Aceptación de donaciones.	96
IX.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	99
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	99
3.-	DASUTeN: El Gerente de la DASUTeN, Ing. Benito POSSETTO, eleva una propuesta de reglamentación para la incorporación de los graduados de esta Universidad, a esta Dirección de Acción Social.	99
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	100
4.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Ingeniero Eduardo DUELLI, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor función, de acuerdo con el artículo N° 30 del Estatuto Universitario. ..	100
5.-	SECRETARIO ACADEMICO: Ingeniero José María VIRGILI: Eleva propuesta elaborada por la Secretaría Académica del Rectorado, relacionada con el excesivo tiempo de la sustanciación de los concursos de profesores y auxiliares docentes, a efectos que estime corresponder la Comisión de Interpretación y Reglamento.	103



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Ingeniero Eugenio B. RICCIOLINI, solicita autorización para ausentarse del país, con motivo de concurrir a la Reunión Plenaria del Consejo Directivo de Asibei. Asociación Iberoamericana de Enseñanza de la Ingeniería, en Representación del CONFEDI, en la Ciudad de San José de Costa Rica, entre los días 18 y 24 del corriente.105
- 7.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Ingeniero Jorge O. DEL GENER, solicita autorización para ausentarse del país, con motivo de participar en la primera reunión general del Proyecto Tuning América Latina: Innovación Educativa y Social que se realizará en la Ciudad de Bogotá (Colombia), entre los días 17 y 22 de mayo del corriente.106

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da comienzo a la segunda Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2011.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Informe del Sr. Rector.

-----El Ing. Brotto da la bienvenida a los señores Consejeros a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Superior del corriente año, inicia la misma comunicando que tiene la obligación de hacerle saber al Cuerpo una noticia que les llega a todos muy fuertemente, dado que durante el período de receso del Consejo Superior, falleció en la ciudad de Bahía Blanca el Ing. Vicente Domingo Egidi. El Sr. Rector manifiesta con sentidas palabras que el Ing. Egidi fue un amigo para todos y un hombre de bien, al que muchos de alguna manera vieron como un ejemplo en todos los aspectos de su vida, ya sea como profesional o como hombre. Tuvo además una estrecha relación con cada una de las personas a las que él, de un modo u otro, les ofrecía su amistad. El Ing. Brotto agrega que él personalmente guarda un recuerdo imborrable en su memoria. Dice también que el Ing. Egidi tenía OCHENTA Y CUATRO (84) al momento de su fallecimiento, que había egresado como Ing. Civil de la Universidad Nacional de Buenos Aires en el año 1952. Fue para la ciudad de Bahía Blanca una figura muy importante, dado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que realizó innumerables trabajos, donde muchas de sus obras perduran actualmente y son ejemplo de lo que fue su actividad profesional. El Ing. Brotto continúa diciendo que dentro de nuestra Universidad como así también la Universidad Nacional del Sur, el Ing. Egidi tuvo una profunda labor como docente siendo toda su actividad prácticamente en épocas democráticas de nuestro país. Fue Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional y Decano de la F.R. Bahía Blanca a partir del año 1983 hasta que asumió el cargo de Director de la Obra Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N), a la cual le dio una impronta personal muy importante. El Ing. Brotto aclara que todo lo expresado, es una parte muy pequeña de lo que entregó el Ing. Vicente Egidi a la Universidad Tecnológica Nacional, que era prácticamente su Universidad, y como él siempre decía: “era parte de su vida y de su actividad permanente”. En función de lo manifestado, el Sr. Rector solicita a los integrantes del Consejo Superior un minuto de silencio en memoria de ese hombre que estuvo al frente de muchas actividades de nuestra Universidad. Finalizando el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

minuto de silencio en homenaje al Ing. Egidi, el Sr. Rector, agradece y agrega que siempre lo van a recordar.-----
-----El Dr. Ercoli expresa su agradecimiento al Sr. Rector y dice que para la comunidad educativa de la F. R. Bahía Blanca el Ing. Egidi es -aclara que dice “es”- porque mientras estén los que conocieron al Ing. Vicente Egidi, él va a estar siempre presente en la Universidad. Dice también que como ya se expresó, fue un ejemplo de ser humano y realmente hay que destacarlo, porque como padre de familia, - acotando que está presente uno de sus hijos, de lo cual se alegra, porque podrá transmitirle a su familia el homenaje que mereció su padre en este alto Órgano de Gobierno de la Universidad - como padre de familia fue un ejemplo, fundó una familia y crío hijos en un ambiente familiar ejemplar, reconocido, que sirvió de espejo a muchos de los que lo conocieron: primero como alumnos y luego acompañándolo en su gestión a través de la cual se formaron como dirigentes de la Universidad. Fue un profesional ejemplar y en lo particular el Dr. Ercoli dice que tuvo la oportunidad de viajar muchos años con el Ing. Egidi por toda la región de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Pcia. de Buenos Aires y en cada lugar, en cada empresa, en cada organismo del Estado que visitaban, siempre había alguien que le decía;" usted no se acuerda de mi, pero yo fui alumno suyo", y siempre se emocionaban y con un muy buen recuerdo. El Ing. Ercolí continúa expresado, que así se llega a DOS (2) facetas de su personalidad que fueron realmente espejos para todos, pero la que más impactó en el ámbito de la Facultad fue su dedicación a la Institución. Agrega que mucho de los graduados de la F.R. Bahía Blanca le deben buena parte de sus carreras, y añade que sin la existencia, sin la gestión del Ing. Egidi duda si estaría la F.R. Bahía Blanca. Agradece nuevamente al Sr. Rector por sus palabras tan sentidas, al tiempo que expresa que lo vertido en relación al Ing. Egidi, lo sienten todos aquellos que trabajaron con él durante muchos años en la F. R. Bahía Blanca. En el mismo sentido, toma la palabra el Ing. Marostica y manifiesta que se han dicho cosas muy buena acerca del Ing. Egidi a las cuales adhiere. Dice también que lamenta mucho su muerte ya que a todos les va a llegar y el hecho de no saber cuándo, les da cierta sensación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de inmortalidad. El Ing. Marostica aclara que no quiere destacar la obra del Ing. Egidi en la F.R. Bahía Blanca y en toda la región o las Unidades Académicas dependiente de aquella época, tampoco quiere referirse a todos los cargos que ocupó últimamente, que generalmente son los que más se recuerdan. Agrega que él conoce la historia del Ing Egidi ligada a la subsistencia y a la existencia de la propia Universidad Tecnológica Nacional en momentos en que era difícil que la Universidad pudiera continuar, pero el Ing Egidi llegó a ser Rector Sustituto, poniendo en juego su nombre, exponiéndose en esos tiempos cuando era más fácil decir que no pertenecían a la Universidad Tecnológica; pero ellos estaban involucrados con la Tecnológica. De esta manera, el Ing. Maróstica rinde homenaje al Ing. Egidi por esa actitud valiente que en cierta medida contribuyó a que la Universidad Tecnológica Nacional subsistiera y sea lo que es en la actualidad. En uso de la palabra el Dr. Egidi asiente que es muy grato escuchar lo que opinan de su padre y que en nombre de su familia y la memoria de su padre, agradece las palabras vertidas, y al tiempo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

trasmite a los integrantes del Consejo Superior que su padre se fue sabiendo que la Universidad era su segunda familia, y recuerda una frase que el Ing. Egidi acuñó “para un tecnológico no hay nada mejor que otro tecnológico y que cuando se cruzaba con otro tecnológico, en cualquier parte del país, bastaba que se identificaran como tecnológicos para que se generara una simbiosis especial entre ellos y comenzaran a prestarse ayuda”. El Dr. Egidi continua diciendo, que hasta el día que falleció, siempre sostuvo ese emblema y un grato recuerdo de la UTN, e inculcó a sus hijos a amar a la UTN ya que para él fue la universidad que no pudo tener, dado que siempre aclaró que estudió en la UBA por que no existía una UTN y que trabajaba en Vialidad, en la Ciudad de La Plata, y viajaba todos los días a esa localidad y después a la UBA a estudiar. Es por eso que le puso ese ímpetu y garra a esta Universidad a la que quiso tanto. Nuevamente el Dr. Egidi, en nombre de su padre y en nombre de todos sus hijos, agradece al Sr. Rector, al Ing. Marostica y al Dr. Ercoli las palabras vertidas. El Consejero Marsiglia, como graduado tecnológico agradece y comenta que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Egidi fue el que facilitó que lograrán recibirse, ya que venían de la Unidad Académica Chubut con las dificultades que eso significaba, y el Ing. Egidi personalmente, fue quien colaboró para que se pudieran finalizar las carreras. Por eso brinda un agradecimiento público a su gestión. El A.U.S. Saller indica que continúan con el punto UNO (1) de la Orden del Día, “Informe del Rectorado”. El Sr. Rector haciendo uso de la palabra, proporciona el informe de Rectorado aclarando que hay un tema que no está incluido en el temario y que a pedido de casi todos los Consejeros, se da tratamiento en el informe del Rector, puesto que hace a la posibilidad de continuar o no con las reuniones dados los aumentos que se han producido en los pasajes, como así también, para cubrir las necesidades que tienen cada uno de ellos de mantenerse al concurrir a estos eventos que se realizan a través de la Universidad. Ante esa situación el Ing. Brotto pone en conocimiento que dicho tema ha sido analizado con el Secretario Administrativo y el Presidente de la Comisión de Presupuesto para evaluar la posibilidad de incrementar los viáticos. En ese sentido, el Ing. Brotto cede



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la palabra al Ing. Aiassa, Decano de la F.R. Córdoba y Presidente de la Comisión de Presupuesto a efectos de que informe cuál es la filosofía que se adoptó para llevar adelante un incremento de viáticos acorde con las necesidades actuales. El Ing. Aiassa expresa que atento a lo que acaba de informar el Sr. Rector y por iniciativa de la Comisión y del Sr. Secretario Administrativo, Dr. Gómez, se instaló el tema, y luego por Secretaria se efectuó la propuesta a nivel numérico. Dice que la proposición de modificación de los valores de viáticos y reintegro por almuerzo en ese momento es para Rector, Consejeros, autoridades de Rectorado y Facultades Regionales de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$294) y la propuesta es efectuar un incremento del CIENTO CUATRO PORCIENTO (104%), dado que de acuerdo a la información suministrada por el Secretario Administrativo, ese valor está vigente desde diciembre del 2006 y que a la fecha se había experimentado una fuerte desactualización, de allí el incremento, resultando como valor final de PESOS SEISCIENTOS (\$600). Continuando con el informe, se establece para el resto del personal que estaba vigente en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

base al cálculo del DIEZ PORCIENTO (10%) del sueldo base por día con un piso de PESOS CIENTO VEINTISEIS (\$126) ese valor se modificaría con un piso de PESOS DOSIENTOS SETENTA Y SIETE (\$277) que implicaría un incremento del piso del CIENTO VEINTE PORCIENTO (120%) con un techo de PESOS QUINIENTOS (\$500). Con igual criterio se propone la modificación del valor del reintegro por almuerzo que está vigente en PESOS SESENTA (\$60) y pasaría a un valor de PESOS CIEN (\$100). Añade que le explicaba el Secretario Administrativo que esos valores surgen de un análisis y un estudio de valores medios de alojamiento y costos para los Sres. Consejeros y en virtud de ello es que se realiza esta propuesta. En usos de la palabra el Sr. Rector comenta que no sabe si hay opiniones encontradas al respecto. Entiende que hay solamente un hecho que a lo mejor resulte extraño que es el piso de PESOS QUINIENTOS (\$500) para el personal de apoyo y además para alguno de los Conejeros, como ser Docentes y No Docentes, ya en las categorías altas la aplicación de un DIEZ PORCIENTO (10%) del sueldo de las categorías sería mayor con relación a las Autoridades. Por lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tanto se puso un piso que es un techo prácticamente similar al de las Autoridades. Acota que en definitiva, esa es una propuesta que se hace, como también explicó el Ing. Aiasa, en coincidencia con los valores actualmente en vigencia. El Ing. Brotto comenta que esa iniciativa más que ponerla en discusión, la ponen en vigencia y con el correr del tiempo se verá si esos valores contemplan las necesidades planteadas y de no ser así, se volvería a actualizar o reformar.-----

b) Informe de los Sres. Consejeros.

-----El Ing. Guzmán informa que entre el 13 y el 17 de junio se va a realizar el Congreso Latino Americano de Malacología, decir todo lo referido a moluscos, en conjunto con el CEMPAT y la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco. Informa además que la semana siguiente se va a dictar en la F. R. Chubut un curso para doctorando que está orientado en la Malacología. El Ing. Sosa Informa acerca de una actividad que se realizará en la F. R. Delta para la Comisión Nacional de Energía Atómica. Se trata de la construcción de la Central



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Atómica Atucha II. Explica que desea informar por la relevancia de ese trabajo y por la relación que tiene con la tarea que se está realizando en el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería con relación al reconocimiento de los trabajos de desarrollo tecnológico y transferencias, si es posible al mismo nivel que los trabajos de investigación. Continúa diciendo que la F. R. Delta viene realizando un trabajo de modelado e instrumentación de las vibraciones mecánicas del elemento combustible y el canal refrigerante del reactor de la Central Atucha II que está en montaje, y ahora se les ha comunicado que les van a otorgar una contratación directa porque son los únicos proveedores en la Argentina, dado que ni siquiera la empresa SIMENS está en condiciones de realizarlo por estar descontinuado la opción de centrales nucleares en el mundo. Informa que van a simular, modelar y además instrumentar el sistema de medición de vibraciones mecánicas de todo el reactor del tanque del refrigerante y de todos los internos del reactor nuclear de la Central Atómica Atucha II. Agrega que eso es consecuencia de un trabajo que se realiza desde el año 2001 en que la F. R. Delta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es la revisora independiente de los informes de flujo neutrónico del reactor de Atucha I, reactor que al haber tenido una sobre potencia en un determinado momento, ha quedado con ciertas fallas que merecen un seguimiento sistemático. El Ing. Sosa dice que los llena de satisfacción, ya que entre ambos trabajos el monto es de DOLARES UN MILLON (U\$S1.000.000) y además, es un ejemplo de aquellos trabajos que no merecen una patente, no merecen una publicación, ni siquiera un proyecto de investigación y desarrollo interno de la Universidad. Explica además que esas cosas son de suma relevancia y de gran impacto, incluso mucho mayor como se venía conversando en la reunión de Decanos pasada, que algunos papers colman los currículum de ciertos investigadores lo cual es necesario que se siga haciendo. El Ing. Sosa reitera que el informa por la importancia y por la relación directa que tiene con ese trabajo que están realizando para que ese tipo de tareas tengan el reconocimiento que merece. Ing. Soria comenta que el día anterior el Dr. Quaglia y él estuvieron presentes en Casa de Gobierno acompañando a la Presidenta de la Nación en el cierre



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del proyecto Capital Semilla y el lanzamiento del mismo para el año 2011. Explica que ese proyecto surge desde la CEPYME y ha confiado a las DOS (2) Regionales, el proyecto Capital Semilla 2010 por el que se entregó simbólicamente cheque a jóvenes emprendedores de entre VEINTICINCO (25) y TREINTA Y CINCO (35) años. Informa que en particular para la región noroeste del país se han emitido CIENTO TREINTA (130) proyecto entre PESOS QUINCE MIL (\$15.000) y PESOS SESENTA MIL (\$60.000) a los cuales la mayoría de sus graduado han podido acceder para generar su propia empresa. Continúa diciendo que es un proyecto que viene a ayudar a lo que muchas veces ellos desde la Universidad se preocupan por sus productos, que son los estudiantes finalizando su carrera y poder insertarlos laboralmente. Con orgullo lo dice porque estaba planificado en su origen en no más de SETENTA (70), pero por la capacidad y el trabajo que se venía desarrollando, dicho por el propio Gobierno, les han otorgado el doble en el transcurso del proyecto 2010 y a partir de ese día se empieza con el lanzamiento 2011. Insiste con eso porque es un buen proyecto para poder insertar a los graduados



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y sería bueno que en esta difusión que se intenta hacer en el 2011, la mayoría de las regionales, también pudieran insertar a sus graduados en este proyecto de emprendedorismo. Ing. Dipaolo informa que la F. R. Reconquista terminó de presentar TRES (3) proyectos ejecutivos que tratan sobre la captura de agua del Río Paraná y llevarla a centros poblados dando solución a un problema recurrente de zonas muy grandes de Reconquista y la zona. Esos proyectos ejecutivos tienen un valor, el primero de ello, de PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000) ese proyecto ya está licitado en tres etapas, la primera se abre el próximo día martes por PESOS CIENTO VEITE MILLONES (\$120.000.000) y en junio se abre otra etapa por PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES (\$140.000.000) y el otro convenio es hacer DIECISIETE (17) centros demostrativos de cosecha de agua, en aquellos lugares donde el acueducto no puede llegar con aguas con arsénico, con aguas con contenidos salinos muy elevados. El tercer proyecto ya no es con el Gobierno de la provincia sino con una multisectorial donde están todas las entidades representativas del norte de la provincia, para hacer riego complementario en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la zona donde va a transformarse de una producción normal a una super explotación con grandes rendimientos debido a que tendrán segura la provisión de agua para riego. Agrega que la UTN Facultad Regional Reconquista se hizo acreedora de lograr tener dentro de su predio en poco tiempo un polo tecnológico apoyado por las instituciones de la zona con la UNC (Universidad Nacional del Litoral) y el Gobierno de la provincia. El Ing. Marsiglia en función de lo que mencionó la gente de Tucumán solicita se autorice el uso de la palabra al Ing. Santiago SADA, a quien el día anterior, la Sra. Presidenta le entregó el valor para el emprendimiento dado que fue una de las personas que salió beneficiada con el plan. El Ing. Sada expresa que es egresado de la F.R. Resistencia. Dice que como egresado de la UTN y miembro de la familia tecnológica es un honor poder contar con la atención del Cuerpo, concedor de las estructuras de la Facultad y de la importancia que tiene el Consejo Superior en la estructura organizativa. Menciona que su proyecto fue presentado el mes de noviembre en el marco del Programa Capital Semilla. Es un proyecto de un laboratorio de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

calibración, que por las características con que fue armado va a ser único en la zona. Fue seleccionado entre otros tantos proyectos y en grandes rasgos Capital Semilla contaba con TRES (3) categorías de distintos montos y requerimientos. Comenta que como él venía trabajando y tenía antecedentes en lo que estaba haciendo pudo clasificar para la categoría TRES (3), y fue uno de los CUATRO (4) proyectos que se le otorgaron a la región de Formosa, Chaco y Corrientes. Considera que como egresado y joven profesional es sumamente importante que la Nación brinde esas herramientas porque de otra manera le hubiera sido imposible poder cumplir con ese objetivo. Cree que se habla mucho del fomento y presentación de proyectos de empresas de base tecnológica que no vienen a otra cosa que a tratar de resolver una problemática de base tecnológica que responden a un cambio radical en un modelo de país que comenzó en el año 2003 y en el que considera que la UTN ha sabido adaptarse muy bien al nuevo modelo de gobierno cumpliendo una función fundamental en este nuevo proyecto de país. Señala que como bien lo mencionaba el Lic. PUIG, durante el cierre del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

programa FORMATEC, en el que tuvo la oportunidad de participar, las unidades de vinculación tecnológica se han convertido en una nueva pata basal de la estructura universitaria. Considera que los graduados cumplen un rol fundamental, porque no sólo son conocedores de la problemática tecnológica actual, sino que les toca lidiar todos los días con esa problemática. Es por ello que son portadores de una información muy valiosa para la Facultad y pueden retroalimentar el sistema formativo de una buena manera. Agradece a todos en general porque el plan de negocios que ha presentado lo pudo lograr gracias a las herramientas que se le brindaron durante la formación del programa FORMATEC. Agradece a la gente de la unidad de vinculación tecnológica de la F.R. Resistencia, a la gente de INTECNOR de Resistencia, que a través de la Facultad, la Unión Industrial del Chaco y el Gobierno del Chaco le dieron el aval necesario a su proyecto. A la gente de la F.R. Resistencia, puntalmente a la Decana Ing. Cuenca Plestch, con quien está trabajando también en otro proyecto conjunto y que siempre ha abierto las puertas de la Facultad para escuchar cualquier tipo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de propuestas y considera que eso es muy importante. (Aplausos). La Ing. Cuenca Plestch felicita al Ing. Sada por el logro y menciona que es un graduado destacado de la Facultad y ha participado en varias iniciativas que están llevando adelante. Comenta que la Unidad de Vinculación Tecnológica de la F.R. Resistencia ha estado trabajando fuertemente en esos programas y la incubadora de empresas. Desde el año pasado, ha iniciado un plan de incubación de empresas de base tecnológica, y lograron en el presente año de forma conjunta con el gobierno de la provincia y la Unión Industrial del Chaco hacer una convocatoria de proyectos innovadores para empresas de base tecnológica. Expresa que se han presentado TREINTA Y NUEVE (39) proyectos, de los cuales TRES (3) fueron seleccionados, varios de ellos, de alumnos y graduados de la F.R. Resistencia, y esos proyectos van a ser acompañados en su formulación por profesionales de las carreras de Administración de Negocios, profesionales vinculados al sector industrial y esperan que tengan éxito todos, porque les indica que ese es el camino para Resistencia. Que una convocatoria tan amplia de TREINTA Y NUEVE



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(39) proyectos los sorprendió y les muestra que ese es el camino que tienen que emprender para ayudar a la industrialización de la provincia, que gracias a Dios se está dando, está siendo cada vez más importante y necesario la formación de ingenieros en el NEA, porque tanto Corrientes, Chaco como Formosa y Misiones están industrializándose y están trabajando en proyectos que agreguen valor a la producción primaria. Menciona que se alegra que el Ing. Sada esté presente en el Consejo Superior y haya podido contar su experiencia. El Dr. Quaglia manifiesta que, completando lo que decía el Ing. Soria, estuvieron el día anterior en la reunión con respecto a las entregas de la primera tanda del Capital Semilla. Es decir, que se trata de asignaciones que da la SEPYME (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional) y que se entregan préstamos de honor para jóvenes emprendedores pero sin plazo de devolución y sin intereses, confiando en que si el emprendimiento funciona, serán reintegrados y esos importes volverán también a ser colocados en nuevos jóvenes emprendedores. Comenta que tiene que hacerse bajo la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

supervisión o auditoria, aparte de la capacitación que da la Universidad designada al efecto, entre las cuales están las Facultades Regionales de Tucumán y Venado Tuerto. El Ing. Pessano pregunta si están en condiciones de que se designen los Consejeros que han sido electos en las últimas elecciones como representantes de los distintos claustros para la DASUTeN, a los efectos de que con gerencia puedan organizar el cronograma del Consejo de Administración de DASUTeN. El Sr. Rector expresa que el Sr. Vicerrector iba a anunciar cómo habían resultado las elecciones y quiénes van a ocupar los cargos vacantes por el cargo electivo que se produjo en cada una de las elecciones de la DASUTeN. El Ing. Fantini manifiesta que tiene DOS (2) temas para comentar. Uno es el tema de las elecciones de DASUTeN y el otro es sobre la Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, que están llevando adelante junto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Comenta que en el tema de las elecciones hubo TRES (3) listas en el claustro docente: la Lista N°1 - Blanca Tecnológica, la Lista N° 3 - UDI y la Lista N° 10 - MODOT; y DOS (2) listas a nivel no docente: la Lista N° 2 - Celeste y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Blanca y la Lista N° 10 - Identidad No Docente. Menciona que los votos recogidos por cada una de esas listas fueron los siguientes: en el claustro docente, la Lista N° 1 - Blanca Tecnológica obtuvo MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.694) votos, la Lista N° 3 - UDI logró MIL SIEN TO SESENTA Y OCHO (1.168) votos y la lista N° 10 - MODOT consiguió SEISCIENTOS SEIS (606) votos. En el claustro no docente, la Lista N° 2 - Celeste y Blanca obtuvo MIL VEINTIOCHO (1.028) votos y la Lista N° 10 - Identidad No Docente consiguió TRESCIENTOS (308) votos. Señala que en función de esos guarismos en el claustro docente ingresaría un consejero por la Lista N° 1 - Blanca Tecnológica y un consejero por la Lista N° 3 - UDI. En el claustro no docente entrarían DOS (2) consejeros por la Lista N° 2 - Celeste y Blanca. Expresa que en el caso del claustro docente, en la Lista N° 1 - Blanca Tecnológica, el titular sería CUEVAS Juan Pablo, de Córdoba y el suplente CAPIELO Sergio, de Rosario. En la Lista N° 3 - UDI, el titular sería CENTARTI Luis de Córdoba y la suplente CORREA Claudia, de Mendoza. Por el claustro no docente los DOS (2) que ingresan son de la Lista N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2 - Celeste y Blanca, cuyos titulares son PALAIS Carlos, de Rosario y FIORENTINO Mirta, de Buenos Aires. Los suplentes correspondientes a cada uno de ellos son LONG Daniel, de San Nicolás y BRESAN Silvia, de Avellaneda. Agrega que ya estarían habilitados para formar parte del Consejo de Administración de DASUTeN. Manifiesta que el tema sobre la Tecnicatura en Seguridad Vial, el año anterior comenzaron con CUATRO (4) Facultades Regionales, las cuales son: Avellaneda, La Plata, San Nicolás y Neuquén, que en el segundo semestre del año anterior llevaron adelante el primer cuatrimestre de los CINCO (5) que consta dicha carrera. Señala que en el corriente año esas CUATRO (4) Facultades Regionales han comenzado con el segundo cuatrimestre. Dice que podrían haber empezado un nuevo corte con el primer cuatrimestre y solamente está en vías de comenzar en la Facultad Regional del Neuquén, dado que en las otras Facultades Regionales no han tenido el número adecuado de alumnos como para largar la segunda cohorte, que lo harán sin lugar a dudas en la segunda mitad del año. Agrega que han comenzado en DOS (2) nuevas Facultades Regionales para llevar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

adelante el primer cuatrimestre, que es la F.R. Santa Cruz y la F.R. Resistencia. Menciona que el proyecto que están llevando adelante entre la Universidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio del Interior tiene por objeto abarcar todo el país. Esa es la intención del Ministro y de quienes colaboran, que es la Agencia y la Universidad. Expresa que en ese sentido van a comenzar, en el segundo cuatrimestre, un primer corte que va a ser en Cañuelas, que lo va a llevar adelante la Facultad Regional Buenos Aires, para lo cual los que van a empezar tendrán que hablar con la Secretaría Académica y Planeamiento. Agradece a esa Secretaría por todo lo que han hecho para que pudieran lanzar la carrera en tiempo y forma el año anterior, y que también están colaborando arduamente en el corriente año. Agrega que está previsto para el segundo semestre el lanzamiento en la Facultad Regional Santa Fe, la Facultad Regional Córdoba y la Facultad Regional Tucumán. Considera que así van a seguir creciendo en la cantidad de cursos y Facultades Regionales, y en aquellos lugares que el Gobierno tiene necesidad de llevarlas adelante y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

donde no tienen Regionales, por ejemplo, San Juan, buscarán la Regional más cercana, que en ese caso habían hablado con la Facultad Regional La Rioja para llevarla adelante, y donde aparezca en otros lugares que no tienen Regionales se pondrán de acuerdo para ver cuál es la Regional que se encuentra más próxima en la región para que la puedan lanzar. Agrega que esas son las perspectivas para el corriente año sobre la Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, que es una Tecnicatura que está financiada totalmente por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Es decir, que se pagan los salarios docentes, los coordinadores, hay un muy pequeño aporte para la Facultad y a los que inician la primera vuelta hay un plus para alguna compra del cañón, bibliografía, etc. Dice que el mecanismo de pago es el siguiente: la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a pedido de la UTN y con el envío de la factura correspondiente, les envía el pago mensual. Aclara que en alguna oportunidad les ha enviado los CUATRO (4) cuatrimestres iniciales, que ahora van a ser CINCO (5), no sabe como será el presente año, si enviarán UNO (1) o si enviarán todos, pero una vez que ingresan



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los fondos a la Universidad, después desde la UTN se envía lo que corresponde a cada una de las Facultades Regionales, para que desde la misma se abone a los docentes, coordinador, bedel y se haga en aquellas que corresponde el gasto en algún equipamiento. Reitera que esa sería la metodología que vienen siguiendo y que como no ha traído ninguna dificultad considera que es la que deberían seguir llevando adelante para la transferencia de esos fondos.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1ERA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2011.

-----Se somete a consideración el Acta de la 1era. Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2011. Queda aprobada.---

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener comenta que a mediados de la siguiente semana se va a realizar la reunión plenaria de la Asociación Iberoamericana de la Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI) en la Ciudad de San José de Costa Rica, y el CONFEDI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ha designado al Ing. Ricciolini como representante para que concurra a la misma. Expresa que el 26 y 27 de mayo se realiza el primer plenario del año del CONFEDI en la Ciudad de Mar del Plata, organizada por la Universidad FASTA y la Nacional de Mar del Plata. Invita a todos los Sres. Decanos, y a aquellos que puedan concurrir para el 26 y 27 de mayo.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Secretario del Consejo Superior expresa que no hay temas a tratar sobre tablas.-----

V.- COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de designación de Jurado para evaluar postulantes al cargo de Director del Instituto de doble dependencia CONICET-UTN.**

-----El Dr. Ercoli informa que es un Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR), y que además es el único Instituto de doble dependencia con el CONICET que tiene la Universidad y desde ya hace unos años que ha venido siempre desempeñándose



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

algún director de forma interina. Dice que el CONICET ya ha aprobado por su parte, de acuerdo a la normativa común que hay en esos casos, quienes van a ser los jurados por parte del CONICET. Agrega que estarían designando los jurados de la UTN. Se somete a consideración el tema. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 320/2011**.-----

2.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación de evaluaciones de incorporación a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873), efectuada por las Facultades Regionales Buenos Aires, Concepción del Uruguay, La Plata y Rio Grande

Resolución N° 321/2011.-----

3.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación de incorporaciones de becarios graduados o alumnos a la categoría G.

Resolución N° 322/2011.-----

4.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO:
solicitud de equiparación de la Categoría V del Ministerio de Educación (Programa de Incentivos) equivalente a la categoría "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).

Resolución N° 323/2011.-----

5.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO:
solicitud de incorporación a la carrera de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Docente Investigador UTN a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y cuyos plazos para hacerlo se hayan vencidos.

Resolución N° 324/2011.-----

-----El Dr. Ercoli informa que están entrando DOS (2) categorías “C”, VEINTIDOS (22) “D”, SEIS (6) “E”, CUATRO (4) “F” y UNA (1) “G”, que significan TREINTA Y CINCO (35) nuevos categorizados dentro de la carrera de la UTN.-----

Con Dictamen de Comité de Becas

6.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de Becas Bicentenario Convocatoria 2009 y 2010, Resolución del CS 616/09 y 356/10 de José Mauricio Silclir, María Albertina Tomassone, Sebastián David Sensin, Carolina Pierpaoli, Ema Virginia Sabre, Rocío Teresita García, Pedro Alberto Arriondo, Natalia Carolina Venchiarutti, María Verónica Berdiña, Malena del Valle Monetti, Daniela Elizabeth Fernández, Martín Francisco Pico, Julia Victoria Martorana , Gerardo Luís Grisolia y Sebastián Fiotto.**

-----El Dr. Ercoli menciona que de acuerdo a los informes de avance de los becarios dan continuidad a las becas. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 325/2011.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de Becas Cofinanciadas UTN y otras Instituciones. Resolución 13/10 y 797/10. Becarios Diego Fernando Turello; Federico Edgardo Milano y Héctor Luis Delbono.**

-----El Dr. Ercoli informa que son becas cofinanciadas entre la UTN y otras Instituciones, como por ejemplo el CONICET o entre el mismo Rectorado y Facultades, y se le da continuidad a TRES (3) becarios. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 326/2011**.-----

- 8.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de renuncia de Ing. Héctor Ignacio Paoli a Beca Bicentenario, Convocatoria 2010. Resolución de CS 356/10**

- 9.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de renuncia de Ing. Nicolás Aspilizcueta a Beca Bicentenario, Convocatoria 2010. Resolución de CS 356/10**

-----El Dr. Ercoli aclara que se van a iniciar las gestiones para que ambos becados devuelvan el dinero que habían cobrado por no considerarse aceptable las razones por las cuales renuncian a la beca. Se someten a consideración ambos temas. Resultan aprobados constituyendo las **Resoluciones N° 327/2011 y 328/2011** respectivamente.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aceptación de renuncia de Ing. Ricardo Dal Lago a Beca Doctorado Convocatoria 2010. Resolución de CS 1508/10.

-----El Dr. Ercoli menciona que la persona nunca tomó la beca, así que lo que hace ahora es salir como usufructuante de la beca. Se someta a consideración. Se aprueba constituyendo la Resolución N° 329/2011.-----

- 11.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación definitiva de beca de doctorado Convocatoria 2010 al Ing. Diego Sebastián Pérez.

Resolución N° 330/2011.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

- 12.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de designación Director y Comité Académico de la Especialización y Maestría en Ingeniería Calidad.

Resolución N° 331/2011.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: “Mercados eléctricos y actividades reguladas. Organización, operación y políticas regulatorias para la sustentabilidad”.

Ordenanza N° 1308.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Ingeniería de pavimentos urbanos"

Ordenanza N° 1309.-----

15.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Dirección y Administración de Proyectos".

Ordenanza N° 1310.-----

16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Sistemas multimediales" optativo para la Maestría en Docencia Universitaria.

Resolución N° 332/2011.-----

17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (GALETTI), Co-Director de Tesis (ZEHNDER), y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (EPELBAUM).

Resolución N° 333/2011.-----

18.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (COSTAMAGNA), y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ARGAÑARAZ).

Resolución N° 334/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (ROVARINI DÍAZ), y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas (JUAREZ).

Resolución N° 335/2011.-----

20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (OSHIRO), Co-Director de Tesis (POSITIERI) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería Mención Civil-Ambiental (SÁNCHEZ SOLOAGA).

Resolución N° 336/2011.-----

21- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (SIRI), Co-Director de Tesis (VIGO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO)

Resolución N° 337/2011.-----

22.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (DUCASSE), Co-Director de Tesis (DUCASSE) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CANTEROS).

Resolución N° 338/2011.-----

23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aval de nuevo Plan de Tesis de Maestría en Docencia Universitaria (ARRIOLA). Antecedente Plan de Tesis aprobado por Res. C.S. N° 861/03.

Resolución N° 339/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

24.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Directora de Tesis (SGRECCIA), Co-Directora de Tesis (CALIGARIS) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (ROMITI).

Resolución N° 340/2011.-----

25.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Director de Tesis (TARELA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CALANDRA DEMOLITSAS).

Resolución N° 341/2011.-----

26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Directora de Tesis (BROTTIER), Co-Director de Tesis (BADINO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (LACOSTE).

Resolución N° 342/2011.-----

27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MORALEJO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (PRADO).

Resolución N° 343/2011.-----

28.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (CASIELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FORNARI).

Resolución N° 344/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARENA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental (PIASTRELLINI).
Resolución N° 345/2011.-----
- 30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Directora de Tesis (EIMER), Co-Director (OLIVA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa (CUELLO).
Resolución N° 346/2011.-----
- 31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (WOLFRAM) para el Doctorando Ing. Jacobo Omar SALVADOR.
Resolución N° 347/2011.-----
- 32.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Directora de Tesis (POSITIERI), Co-Director (FERNÁNDEZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa (RAGGIOTTI).
Resolución N° 348/2011.-----
- 33.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (ALBARRACÍN).
Resolución N° 349/2011.-----
- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en Ingeniería en Sistemas de Información
(BAJARLÍA).

Resolución N° 350/2011.-----

35.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de
designación de Jurado de Tesis de la Maestría
en Administración de Negocios (BROGGI).

Resolución N° 351/2011.-----

36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de
designación de Jurado de Tesis de la Maestría
en Docencia Universitaria (LANCIONI).

Resolución N° 352/2011.-----

37.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de
designación de Jurado de Tesis de la Maestría
en Ingeniería Ambiental (RAGNO).

Resolución N° 353/2011.-----

38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de
designación de Jurado de Tesis de la Maestría
en Docencia Universitaria (FERNÁNDEZ).

Resolución N° 354/2011.-----

39.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de
designación de Jurado de Tesis de la Maestría
en Docencia Universitaria (SCHMITT).

Resolución N° 355/2011.-----

40.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de
designación de Jurado de Tesis de la Maestría
en Administración de Negocios (BARRETO
RODRÍGUEZ).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 356/2011.-----

- 41.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (FLORES).**

Resolución N° 357/2011.-----

- 42.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (SALVADOR).**

Resolución N° 358/2011.-----

-----El Ing. Ercoli aclara que está siempre a disposición de cualquier interesado la información completa de quiénes son los directores, y para qué tesis. Agrega que simplemente es una modalidad que se ha adoptado, porque escucha que preguntan quiénes son los directores que están aprobando. De manera que, si alguien quiere cambiar la modalidad, debería proponerlo.----

- 43.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (KUNDERMAN)**

Resolución N° 359/2011.-----

- 44.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (ARRIOLA).**

Resolución N° 360/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 45.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (QUIROGA RAMOS).
Resolución N° 361/2011.-----
- 46.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (FLORES).
Resolución N° 362/2011.-----
- 47.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Calidad.
Resolución N° 363/2011.-----
- 48.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de Director y Co-Directora de la Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.
Resolución N° 364/2011.-----
- 49.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de Co-Director y actualización de la planta docente de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.
Resolución N° 365/2011.-----
- 50.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Metodología de la Investigación científica".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 1311.-----

- 51.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: “Robótica de manipuladores - Un abordaje desde los modelos cinemáticos”.**

Ordenanza N° 1312.-----

- 52.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de Reglamento de Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional y derogar la Ordenanza N° 970 y N° 1032.**

-----El Ing. Ercoli dice que estuvieron reunidos con el Presidente y algunos miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento, el día martes, antes de la reunión de Decanos con el Sr. Rector, analizando la propuesta de reformas a algunos artículos. Las mismas fueron tomadas y habría un acuerdo para aprobarlas en el día de la fecha. Manifiesta que hay que recordar que ese tema se viene gestionando desde la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado; y la Subsecretaría de Posgrado desde el año pasado. Continúa diciendo que primero se trató en la Comisión de Posgrado, luego en la Comisión de Ciencia y Tecnología, posteriormente hubo una jornada donde



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esas DOS (2) Comisiones de reunieron, y llegaron a un reglamento que satisfacía por lo menos a todos los actores, tanto a docentes de posgrado, como a la parte directiva de las carreras de posgrado; y eso fue lo que el día martes se habló con los integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba conformando la **Ordenanza Nº 1313**.-----

VI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente)

-----El Ing. Del Gener solicita al Secretario Académico de la Universidad, el Ing. Virgili, si puede informar al respecto. El Ing. Virgili dice que el proceso de acreditación, en sus DOS (2) primeras etapas, ha quedado concluido con la acreditación de las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Química en la Facultad Regional Del Neuquén. Agrega que con eso solamente queda pendiente un pedido de reconsideración de una carrera de una Facultad Regional para terminar lo que fue todas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las carreras que incluyeron luego los Programas de PROMEI I y II. Continúa diciendo que respecto a la carrera de Ingeniería en Sistema de Información, ya hay SEIS (6) Facultades Regionales que han tenido la visita de los pares, la devolución de los mismos y se ha contestado dicha devolución. Las restantes Facultades Regionales, muchas ya han recibido a los pares evaluadores, pero todavía no tienen los informes de los mismos. Pero si tienen información en general, de que las Facultades Regionales han tenido, la mayoría de ellas, un buen desempeño en ese proceso de acreditación. Es por eso que lo ven con mucho optimismo en el caso de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. Continúa diciendo que con respecto a la segunda vuelta para todas las restantes carreras de Ingeniería, están en el proceso de formalizar el sistema de datos y tienen fecha de entrega alrededor del mes de octubre del corriente año; con lo cual todos los procesos están en marcha y no hay ninguna observación o comentario negativo al respecto de los mismos. Agrega que con la evaluación institucional se ha terminado con la visita a las Facultades,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se ha ampliado el proyecto original con la presentación del documento de cada una de las bibliotecas de las Facultades Regionales. Dice también que ha llamado la atención haberlo podido realizar fuera de programa, en tan poco tiempo y tan completo. Aclara que no es un proceso de acreditación, sino que define el Marco de Acuerdo Institucional entre la CONEAU y la Universidad, así que ahora va a haber un ida y vuelta entre la CONEAU y la Universidad para poder acordar el documento final de la evaluación, pero están a la espera de la resolución, en principio de los pares evaluadores, para concretar luego el documento final con la CONEAU.-----

- 2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 366/2011.-----

- 3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).

Resoluciones N°s. 367 a la 385/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

6.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

6.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes KORNITZ Jorge, SONIN Marcelo, CASTRO Marcelo, KRESKO Mónica, ROSSI MARTINEZ Gabriel, y STEFANONI ZANI Marcelo como Profesores Adjuntos, FERNANDEZ Antonio, y ALANIZ Aldo, como Profesores Asociados y JOUGLARD Claudio, y OLIVETO Guillermo como Profesores Titulares.

Resolución N° 386/2011.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Oliveto con el punto 6.1-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente Leonardo GOMEZ como Profesor Adjunto.

Resolución N° 387/2011.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de los Docentes María GEMIGNANI y Fabio VINCITORI como Profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s. 388 y 389/2011.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes Juan MONTESANO e Hipólito CHOREN como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s. 390 y 391/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Jorge CASTRO como Profesor Asociado.
Resolución N° 392/2011.-----
- 6.6.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente Luís NEIRA como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.
Resolución N° 393/2011.-----
- 6.7.- FACULTAD REGIONAL Haedo: Designación del Docente MUÑOZ, Roberto como Profesor Titular.
Resolución N° 394/2011.-----
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes MOVILLA Claudio y FAVIERI, Adriana como Profesores Asociados.
Resolución N° 395/2011.-----
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del Docente ANDREATTA, Alfonsina como Profesora Adjunta con DEDICACION EXCLUSIVA.
Resolución N° 396/2011.-----
- 6.21.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Docentes Rubén DIAZ VELEZ como Profesor Asociado y Rogelio DALZOTTO como Profesor Adjunto.
Resolución N° 397/2011.-----
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes Graciela FERRARINI, Gabriela FRANKEL, Vicente MESSINA, Silvia AVILA, Marcela MARTINS, Fanny KALIMAN, Eduardo GOMEZ, Gabriela BADIA, Francisco CAVALLARO, Cristina REYNOSO, Mónica BLAZQUEZ, Carolina CORDON, Carlos SORIA, Aida MIGUEL, José ALONSO, Carlos MUÑOZ, Silvia SEMINARA, Gabriela RIGHETTI, Patricia AURUCIS y Andrea CANDEIAS, como Jefes de Trabajos Prácticos y Claudio BARBIERI, María LIPCHAK, Roberto AVACA, Javier BARLETTA, María TREVIÑO, Pablo LINARES, Ignacio ANASTACIO, Diego MELCHIORI, Ana María GOMBI, Pablo GONZALEZ, Gabriela KOSTOV, Silvia AVILA y Damián SILVESTRE como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 398/2011.-----

6.11.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de los Docentes, Germán PERGASERE y Marcelo SANCHEZ como Jefes de Trabajos Prácticos, y Beatriz DEMICHELIS, Víctor COGNO y Silvana BECCARINI como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 399/2011.-----

6.12.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la Docente VENTURINO Viviana como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 400/2011.-----

6.22.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de los Docentes Carlos TOMMASI, José BLANC y Eva BALCAZAR ANDRADE como Jefes de Trabajos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Prácticos de primera y Luis FRANULIC como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 401/2011.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

6.13.- FACULTAD REGIONAL PARANA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 402 y 403/2011.-----

6.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 404 y 405/2011.-----

6.15.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 406 y 407/2011.-----

6.16.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 408 y 409/2011.-----

6.23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 410/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 411/2011.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

6.17.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 412/2011.-----

6.18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 413/2011.-----

6.19.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 414/2011.-----

6.20.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 415/2011.-----

6.25.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 416/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Caballini dice que en todas las Comisiones generalmente presentan sus mociones diciendo que “se ponen a consideración”, pero en ningún lado se manifiesta cuál es la opinión de la Comisión respecto a esos temas. Es decir, que se propone su aprobación o su rechazo; es una modalidad de trabajo, pero poner a consideración es muy difícil hacerlo en el aire, por lo menos para él, saber si lo que están aprobando es la designación o no, o en algún otro caso, cuál es la posición de la Comisión respecto a ese tema; y lo que se debe aprobar es el Despacho de la Comisión. El Ing. Del Gener dice que todos los puntos que han leído han sido aprobados por la Comisión, pero que de todas maneras a partir de cada punto va a solicitar la aprobación del mismo.-----

7.- Llamados a concursos

7.1.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica según resolución del Consejo Directivo N° 646/2010.

Resolución N° 417/2011.-----

7.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas con DEDICACION EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 647/2010.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 418/2011.-----

- 7.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 647/2010.

Resolución N° 419/2011.-----

- 7.4.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 927/2010.

Resolución N° 420/2011.-----

- 7.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUAGUY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil con DEDICACION EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 16/2011.

Resolución N° 421/2011.-----

- 7.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información según resolución del Consejo Directivo N° 95/2010.

Resolución N° 422/2011.-----

- 7.7.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 44/2011.

Resolución N° 423/2011.-----

- 7.8.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 55/2011.

Resolución N° 424/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.9.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química según resoluciones del Consejo Directivo N°s 1027/2010 y 6/2011.

Resolución N° 425/2011.-----

7.10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Eléctrica según Resoluciones de Consejo Directivo 444/2010.

Resolución N° 426/2011.-----

7.11.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesor en el Departamento Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 86/2011.

Resolución N° 427/2011.-----

7.12.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesor en el Departamento Ingeniería Civil con DEDICACION EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 284/2011.

Resolución N° 428/2011.-----

7.13.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Para Profesor en el Departamento Ingeniería Civil con DEDICACION EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 285/2011.

Resolución N° 429/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Brotto recuerda al Cuerpo que habían quedado que iba a haber una reunión entre la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Presupuesto para todo lo que era designaciones, debido a los problemas presupuestarios que tiene la Universidad. Menciona que hubo una reunión entre el Presidente de la Comisión Enseñanza y el Presidente de la Comisión de Presupuesto. El Sr. Rector explica que lo quiere mencionar porque en otras oportunidades hablaban de que tenía que suceder de esa manera a los fines de que, aquel que no está en la lista de los concurso, que no han sido adjudicados, puede considerar que se están adjudicando en algunos lados y en otros no, sin control. Pero quería dejar en claro que lo que habían puesto en conocimiento para el resto del Consejo Superior en otras ocasiones, se están llevando adelante, y que es la relación entre la Comisión de Presupuesto y Académica, para todo lo que es nombramientos y dedicaciones exclusivas. Aclarar que realmente hay una relación para que se lleve a cabo en la armonía que exige el presupuesto vigente. Agrega que aquellos que por distintas razones tengan algunos inconvenientes, no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

crean que los mismos son causados exclusivamente a una determinada Facultad Regional, sino que realmente surgen de un estudio conjunto; porque puede ser que haya Decanos presentes que no tienen la aprobación que a lo mejor ellos, esperaban pero sabe que se ha conversado en ese aspecto; pero era para que todo el Consejo Superior supiera que hay una información total de todo lo que se está llevando adelante en la lectura, entre las Comisiones que habían quedado que debían resolver el problema. El Ing. Del Gener dice que en aquellos casos en los que hubo ascenso de categoría fueron derivados a la Comisión de Presupuesto para que ellos definieran si se aprobaba o no.-----

8.- Concursos Desiertos

8.1.- FACULTAD BAHIA BLANCA: Declara desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 430/2011.-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Declara desiertos los concursos para Auxiliares en las asignaturas Economía General e Investigación Operativa del Departamento Ingeniería Industrial.

Resolución N° 431/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.3.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 432/2011.-----

9.- Renuncias

9.1.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Acepta la renuncia del Docente Adrián MESA.

Resolución N° 433/2011.-----

9.2.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Acepta la renuncia del Docente Daniel Néstor MARESCA.

Resolución N° 434/2011.-----

10.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior

10.1.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1744/2009.

Resolución N° 435/2011.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 624/2008.

Resolución N° 436/2011.-----

10.3.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1581/2009.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución Nº 437/2011.-----

- 11.- Excepciones al Reglamento de Estudios.**
- 12.- Convalidaciones.**
- 13.- Otorgamiento de diplomas.**

-----El Ing. Del Gener menciona la cantidad de diplomas por Facultad Regional, F. R. Avellaneda ONCE (11) títulos, F. R. Bahía Blanca TREINTA Y OCHO (38) títulos, F. R. Buenos Aires CIENTO VEINTICINCO (125) títulos, F. R. Chubut DOS (2) títulos, F. R. Concepción del Uruguay VEINTIUNO (21) títulos, F.R. Concordia TRES (3) títulos, F. R. Córdoba CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) títulos, F. R. Del Neuquén UN (1) título, F. R. Delta SEIS (6) títulos, F. R. Gral. Pacheco CUARENTA Y NUEVE (49) títulos, F. R. Haedo SIETE (7) títulos, F. R. La Plata TREINTA Y CUATRO (34) títulos, F. R. La Rioja DOS (2) títulos, F. R. Mendoza CINCUENTA Y CUATRO (54) títulos, F. R. Paraná CUATRO (4) títulos, F. R. Rafaela TRECE (13) títulos, F. R. Resistencia VEINTISIETE (27) títulos, F. R. Río Grande ONCE (11) títulos, F. R. Rosario SETENTA Y TRES (73) títulos, F. R. San Francisco CATORCE (14) títulos, F. R. San Nicolás



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VEINTITRES (23) títulos, F. R. San Rafael DOCE (12) títulos, F. R. Santa Fe VEINTICUATRO (24) títulos, F. R. Trenque Lauquen TRES (3) títulos, F. R. Tucumán CUARENTA Y SIETE (47) títulos, F. R. Venado Tuerto CUATRO (4) títulos, F. R. Villa María VEINTISEIS (26) títulos, total de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (829) diplomas.-----

14.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Por Resolución N° 61/2011 el Consejo Directivo solicita hacer lugar la inscripción por méritos reconocidos al aspirante CABRERA, José María - DNI. N° 33.608.914, para cursar la carrera Licenciatura en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Resolución N° 438/2011.-----

15.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Por Resolución N° 62/2011 el Consejo Directivo solicita no hacer lugar a la solicitud por méritos reconocidos a los aspirantes: MOLINA, Víctor - DNI. N° 28.139.463 y MAZER, Pablo Alberto - DNI. N° 26.352.382, para cursar la carrera Licenciatura en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Resolución N° 439/2011.-----

16.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Anula la autorización para el llamado a concurso en la asignatura Diseño de Producto que figuraba en la Resolución N° 1622/2010 del Consejo Superior.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Caballini manifiesta que el tema está mal redactado, porque no se puede anular desde Haedo una Resolución del Consejo Superior. Señala que se solicita la anulación, y tiene relación con lo que se comentó en el presente día acerca de los llamados a concursos. Comenta que el Consejo Superior debatió respecto de la problemática de muchas Facultades Regionales donde se llamaban a concurso, grados académicos, que no se correspondían con la estructura de régimen de organización de cátedra, algo de la problemática de los presupuestos de cada Facultad. Señala que a los fines del funcionamiento de la Universidad, tienen en Haedo, como en muchas Facultades; Docentes Interinos con grados académicos de Adjuntos, pero cuando se normaliza la cátedra corresponde llamarse por (no se entiende), según la Ordenanza N° 604 que es la que establece el Régimen de Organización de Cátedras. Expresa en ese sentido han pedido información articular porque son varios cursos de la carrera ingeniería industrial, y la realidad lo que se ha aprobado fue el llamado a concurso de un proceso de adjunto, a los fines de la acreditación y a todos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los fines, creen que no es lo que establece el régimen de organización e cátedra, y evidentemente no aceptar designaciones ajenas o fuera de ese régimen. Se somete a consideración y se aprueba. Constituyendo la **Resolución N° 440/2011.**-----

17.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 73/2011 el Consejo Directivo solicita prorrogar la validez de Trabajos Prácticos de alumnos de la carrera de Ingeniería Laboral que han terminado de cursar la carrera.

Resolución N° 441/2011.-----

-----El Ing. Virgili señala que hay un error en la redacción del orden del día que los ha llevado a votar equivocadamente. Dice que en el punto 6.8, de Designación de Docentes de la Facultad Regional Haedo, la Comisión declaró desierto esos concursos, por lo que debería figurar en el punto 8 del Orden del Día “Concursos Desierto”. Aclara también el Ing. Virgili que la Facultad Regional Haedo llamó para cubrir el cargo, con la jerarquía de Profesor Titular, no llamó a una jerarquía libre de acuerdo a la decisión del jurado sino que expresamente llamó a cubrir la categoría de Profesor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Titular. Señala que el jurado interpretó que los docentes no alcanzaban el grado académico de profesor titular. Y el Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo no modificó esa decisión del jurado, sino que la sostuvo como Profesores Asociados, por lo que no habría margen reglamentario para poder realizar dicha designación y lo que corresponde es que el Concurso quede desierto. El Ing. Caballini disiente con el Sr. Secretario Académico de la Universidad porque en muchos concursos en los cuales no se le asigna por el jurado el grado académico al cual se llamó, sí hay acuerdo de los Departamentos, el Consejo Académico puede aceptar, y ya lo ha hecho, puede nombrar muchos docentes que se han nombrado bajo ese criterio. Es decir, que el Consejo Directivo propone el nombramiento con el acuerdo del docente concursante y con el acuerdo del Departamento por el cual se llamó, y así salió la disposición. Es decir, que se los propone en el nombramiento con el grado académico que el jurado le otorgó. Señala que eso se ha hecho en muchas oportunidades y fue la forma de evitar volver a llamar un concurso que puede quedar desierto, porque



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

son docentes que es la primera vez que concursan en algunos casos y no hay otros docentes que lo puedan hacer. Por eso se han nombrado muchas veces con un grado académico menor. Señala que en el presente caso es de Asociado. Y el Profesor Asociado por el Estatuto puede ocupar los cargos en ausencia de un titular y todas las responsabilidades del titular, por lo que sí se puede realizar dicho nombramiento. El Ing. Virgili señala que el sí o el no, está marcado en la normativa que ha fijado el Consejo Superior. Señala que si el decano acerca la normativa del Consejo Superior que permite que un llamado a Profesor Titular, refrendado por el jurado y por el Consejo Directivo como Asociado pueda ser designado, no tiene él ningún impedimento para eso. Pero aclara que esa normativa no existe. El Ing. Virgili lo que rescata de las palabras del Sr. Decano, es que va a poner más atención porque si hubo muchos casos de esos estaría cumpliendo mal su función. Comenta que le gustaría ver los casos mencionados. El Ing. Del Gener señala que el punto 6.8 está mal redactado en el Orden del día. Señala que cuando lo trataron en Comisión se decidió que fuera “Desierto”.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

El Aus. Saller informa que se tiene que votar la anulación de la votación del punto 6.8, para lo que se requiere los 2/3 tercios del Consejo Superior para poder sacarlo y posteriormente ponerlo en los Concursos Desiertos. Se somete a consideración la anulación del punto 6.8. Se aprueba. Posteriormente se procede a votar como 8.4 en Concursos Desiertos. El Ing. Brotto señala que hay una controversia que se tiene que dilucidar entre el Decano de Haedo y el Sr. Secretario Académico. Señala que si la Comisión está completamente segura sobre las normas, se vota, sino pide que quede en Comisión hasta que se resuelva el problema. El Ing. Del Gener considera que el Ing. Caballini está confundido, porque puede ser que el jurado en un concurso que se llama por ejemplo a Asociado, lo designa Asociado el jurado, y el Consejo Directivo puede ascenderlo de categoría. Pero en ese caso se llamó a Titular, el jurado no le da el puntaje para Titular y lo designa Asociado. Aclara además que como no era un concurso que se llamó abierto para cualquier de las TRES (3) categorías, sino a Titular, tiene que quedar desierto. Comenta que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Directivo tendría que haberlo designado Titular, pero no designarlo como Asociado, que es la categoría que queda desierta. El Aus. Saller señala que se tiene que votar en el punto 8.4 en lo que se refiere a Concurso Desiertos. El Ing. Caballini expresa que no lo quiere tomar como una cuestión personal, ni está confundido, y manifiesta que se llamó a Profesor Titular. Comenta que en la Facultad Regional Haedo nunca llamaron a un concurso abierto, sino que siempre se llamó a un grado fijo, y siempre como metodología cuando ese grado no se alcanzaba, en aras de la economía presupuestaria y todo el proceso de volver a llamar, se nombraron a muchos docentes, y puede acercarle al Ing. Virgili los nombres que el Consejo Superior aprobó como Profesores Ordinarios en muchas cátedras que no tienen Profesores Titulares y señala que la Facultad Regional Haedo siempre llamó a Titulares. Señala que no va a discutir la reglamentación. Sí cree que debería quedar en Comisión y no anularse porque la realidad es que el Consejo Directivo de Haedo no está confundido, sino que hay un problema de interpretación de la reglamentación, y le hubiese gustado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que la Comisión se comunicará con él el día anterior para exponer eso, y no hacerle perder el tiempo al resto de los Consejeros. Señala que en caso de que se llame a votación, desea que quede constancia de su voto negativo en ese tema. El Ing. Adolfo González aprovechando que están todos los Decanos presentes y para evitar ese tipo de confusión que se ha suscitado; recuerda al Cuerpo que los puntajes son sugeridos y no mandatorios u obligatorios de los concursos. Comenta eso, porque tuvieron hace un año y medio atrás una paritaria particular y resolvieron con el Decano de Mendoza a un docente que reunía todas las condiciones para ser JTP, y los jurados por no estar instruidos estaban en una actitud de tipo de inspección - pasaba o no -. Y cuando su percepción era que cumplía con el perfil y las condiciones para ser JTP. Señala que hay que instruir a los jurados acerca de que en los concursos, el puntaje es sugerido y darles la libertad, porque muchas veces los jurados están convencidos de que en el puntaje le falta UNO (1) o DOS (2) puntos pero que cumplen con todas las condiciones para el cargo. El Ing. Ercoli cree que cuando



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un a Facultad o una carrera pide un Profesor Titular en un área, es una política institucional. Es decir, se necesita un titular porque no tiene, y necesita formar cátedra con los Adjuntos y JTP que tiene. Comenta que si se pide un titular no se puede nombrar un adjunto por más simpático que sea. Que si necesita un titular es porque tiene que venir un idóneo a formar gente ahí, por lo que luego no se puede nombrar un adjunto. En tanto que si no precisa un titular y no precisa un cabeza de cátedra, llama a concurso abierto y sí cae un adjunto se nombra a un Adjunto. Considera que lo que hizo el jurado en ese caso es decir que le da para Asociado. Comenta que es cierto lo que señala el Ing. Del Gener, que no hubo ninguna persona que pueda ser cabeza de cátedra por lo tanto se declaró desierto. El Ing. Virgili agrega que los puntajes son sugeridos, y la interpretación final queda a cargo de los Consejos Directivos. Por lo tanto sí el Consejo Directivo de Haedo hubiese dicho que el puntaje no le daba, pero consideraba que tenía las condiciones, lo hubiera nombrado titular y estarían fuera de ese embrollo. Pero al no hacerlo se tiene que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

interpretar la norma en el sentido que el Consejero lo planteo. Señala que el grado de Profesor Titular es aquel que organiza la cátedra, y cuando alguien llama a grado de Titular es porque necesita organizar la cátedra y no hay premio consuelo para eso. Por eso a criterio de la normativa que el mismo Consejo Superior ha firmado está Desierto el concurso. El Ing. Sosa agrega un elemento que es la decisión de los posibles postulantes al concurso al momento de inscribirse. Expresa que es probable que existan docentes o profesionales que no se hayan presentado a concurso, por interpretar que no cuentan con las condiciones y requisitos para ser Profesor Titular. Pero sí hubiera sido concurso titular y asociado tal vez otras personas también se hubieran inscripto al concurso. El Aus. Saller señala que se procede a votar como punto 8.4 declarándolo desierto en las materias de la Facultad Regional Haedo por las cuales fueron designados los docentes MOVILLA y FAVIERI que habían sido concursados. Se somete a consideración y se aprueba. Constituyendo la **Resolución N° 395/2011.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se deja constancia del voto negativo del Ing.
Caballini.-----

18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 123/2011 y 126/2011 el Consejo Directivo solicita se autorice la inscripción de los aspirantes: Silvina del Valle ORDOÑEZ - DNI. N° 25.735.958, Mónica Patricia ALBORNOZ - DNI. N° 26.378.305, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 442/2011.-----

19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 775/2008 y 71/2011 el Consejo Directivo implementa el Plan de Transición para la carrera de Ingeniería en Sistemas del Plan 95 al Plan 2008 y Rectifica el Anexo I de la Resolución N° 775/2008.

Resolución N° 443/2011.-----

VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

6.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización para la creación e implementación de la carrera Ingeniería en Industria Automotriz.

-----El Ing. Ricciolini señala que la creación de dicha carrera surge en el año 2007, y luego estuvo parada a raíz de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la recesión que hubo en el país en el año 2008, y se retomó a mediados del año 2010. Señala que el acuerdo fue firmado entre la Presidencia de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional, la empresa Volkswagen, agrega que en dicha oportunidad y también se sumó Volkswagen Internacional. Continúa diciendo que el acuerdo consistía y después se vio plasmado en el último acuerdo del año 2010, en que la empresa hace una inversión para la construcción de los laboratorios y de las instalaciones que hagan falta para la concreción de esa carrera específica para toda la Industria Automotriz. Porque la manifestación de la empresa es que no quieren un ingeniero exclusivamente para ellos, sino para desarrollar todos los autopartistas. Comenta que hay que tener en cuenta que eso entra dentro de la política del Gobierno Nacional del desarrollo de la industria, en la cual la industria automotriz representa para las exportaciones argentinas industriales más del TREINTA Y SEIS PORCIENTO (36%). Expresa que se dará trabajo a mucha gente, y una de las dificultades grandes que tienen las industrias terminales no está en sí mismo en el personal, sino



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fundamentalmente en el desarrollo de los proveedores. Es la industria la que debe mejorar y modernizarse y automatizarse para que sea más competitiva la industria a nivel internacional. Comenta que el convenio al final dice “que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación aportará los gastos que correspondan a todo personal que implique el desarrollo de esa carrera”. Lo mismo dice para lo que ya fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión anterior de la Tecnicatura en Gestión de la Industria Automotriz. Para las DOS (2) el aporte es un compromiso del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación. Comenta que harán todas las dedicaciones y cargos que correspondan para el desarrollo. Expresa que la empresa se compromete a aportar DOLARES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$s 2.500.000) para la construcción de todas las instalaciones que hagan falta y para el desarrollo de un laboratorio a nivel internacional en el cual ellos harían el aporte de investigadores que compartirían con toda la Universidad para el desarrollo de esa carrera. Agradece el trabajo enorme que les ha llevado hacer los programas y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

agradece a la Secretaría Académica, a las numerosas personas que han consultado en distintas industrias porque tienen gente de la UTN en todas las marcas. Señala que está documentada la cantidad de personas que se han consultado y han llegado a un programa que es aceptado porque también se ha consultado con las diversas empresas para ver si es compatible, ya que después tienen que emplear el producto que van a sacar ellos. Continúa diciendo que la empresa aporta, el Estado Nacional se compromete porque entra dentro de las políticas de desarrollo y la Universidad se integra al proceso productivo y al desarrollo de la región y del país. El Ing. Ricciolini aclara que las carreras quedan abiertas para hacerlas en cualquier lugar del país porque hay industria automotriz y autopartistas por todo el territorio nacional. Señala que es un aporte del Gobierno Nacional y un aporte de la empresa. Entiende además que es un avance en la relación que tiene que tener la Universidad con las empresas, una relación real donde la empresa se compromete a aportar y compartir el desarrollo de la región.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----A continuación el Sr. Rector, agrega que cuando se firmó el convenio, que fue en la Presidencia de la Nación, estuvo presente el Presidente de Volkswagen Internacional, lo que indica un compromiso de la empresa en el orden internacional. Por otra parte es un compromiso grande, y una jugada que hace el país en función de lo que después se va a empezar a solicitar en otras áreas de la responsabilidad de la Universidad Tecnológica para producir los recursos humanos que el resto de la industria necesita. En ese aspecto el Ing. Brotto entiende que es un comienzo que tiene una inversión importante no sólo desde la parte empresarial sino también del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, que compromete los fondos para la Universidad a fin de llevar adelante este evento. Por último manifiesta el deseo de lograr, de alguna manera, institucionalizar en la Universidad, a través de otras empresas, lo hecho por la empresa Volkswagen, para ser los formadores de los recursos humanos que necesita el país para el desarrollo industrial. Seguidamente el Ing. Pessano recuerda a los Sres. Consejeros, que lo que se va



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a votar es una ordenanza porque es la creación, y que de acuerdo a lo informado por Ing. Ricciolini, aún no se pide la autorización de la implementación, porque está en el trabajo de la gestión de los recursos y el equipamiento, que cuando esté consolidado sería a continuación el pedido de la implementación en la Facultad Regional Pacheco, en principio. Se somete a votación la ordenanza de creación de la carrera. Resulta aprobada constituyendo la **Ordenanza N° 1314/2011**-----
-----El Sr. Rector manifiesta que el Secretario Académico le menciona con razón, que hace mucho tiempo que no aprueban una carrera de ingeniería. Por lo tanto, solicita un aplauso para la Universidad. Aplausos.-----

VIII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Corresponde la palabra al Ing. Pessano, como Presidente de la D.A.S.U.T.E.N, quien dice que informará acerca de los TRES (3) primeros meses del ejercicio del año 2011. Que en las primeras líneas del documento donde dice “ resultado acumulado desde el 01/01/2011 al 31/03 “, hay un error en el importe correspondiente a la utilidad operativa y que el correcto es PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL (1.317.000) y que después de considerados los gastos de funcionamiento se hizo un total de resultado operativo de SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 760.673) y los otros ingresos de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.694.000) lo que arroja un resultado total acumulado de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.455.594). Continúa el informe con los movimientos exclusivos del mes de marzo en cuanto a ingresos operativos, egresos, resultados, gastos de funcionamiento, otros ingresos, que arroja el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA y SEIS MIL (\$ 566.000), sigue con el estado de cada una de sus Facultades donde se observa por un lado una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

disminución de resultados operativos respecto a la tendencia del ejercicio anterior, y por otro lado empieza a haber ya preocupantes resultados acumulados que dan negativos en ciertas Facultades que son de dimensiones bastante importantes. Agrega el ingeniero que esa situación, que se está investigando y estudiando detalladamente, se debería, en un principio a que se está recibiendo los primeros impactos de aumentos de aranceles de los convenios con los distintos prestadores a lo largo y ancho del país, y que en los meses anteriores no ha habido un incremento significativo de salario (que son los aportes que corresponden de los docentes y no docentes), que acompañaran estos pedidos de incrementos, que ninguno baja con los prestadores del 20% al 35% y que ahora se ven reflejados. Pero aclara que no debería haber preocupación ya que se cuenta con un fondo de reserva que es bastante importante, estima ya superado los DOLARES ONCE MILLONES (U\$S 11.000.000) y que eso va a servir hasta que se logre estabilizar la relación ingreso, que durante el mes en curso ha



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sido bueno, para poder empezar a obtener resultados importantes.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2011.**
- 3.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Producidos Propios para el ejercicio 2011.**

-----Por la Comisión de Presupuesto retoma la palabra el Ing. Aiassa y dice que el punto N° 2 y el punto N°3 se tratan de manera conjunta, que es la incorporación y compensación y distribución y compensación de partidas y agrega que normalmente los consejeros tienen en su carpeta el detalle de los cambios de partidas, pero que en esta oportunidad no lo tienen por que es una única Facultad la que solicitó un cambio de partidas, y es la Facultad Regional Bahía Blanca, que pasó PESOS QUINCE MIL (\$15.000) del Inc.3 al 4.3 que es equipamiento, y que por lo tanto se pondría a consideración



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ese cambio de partida. Por Secretaría se somete a votación.

Resulta aprobada. **Resoluciones N° 444 y 445/2011-----**

4.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan Crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carrera Académica para el ejercicio 2011

-----El Ing. Aiassa continúa con el informe diciendo que se ha asignado, conforme a las solicitudes, los créditos correspondientes para concursos docentes: Facultad Regional Concordia PESOS CINCO MIL (\$5.000), Facultad Regional Haedo, PESOS DIECISITE MIL OCHOCIENTOS (\$17.800), Facultad Regional Mendoza PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$7.416), Facultad Regional Villa María PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$4.196), Facultad Regional Bahía Blanca PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000), Facultad Regional General Pacheco PESOS VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$28.248), Facultad Regional Córdoba PESOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$23.368), Facultad Regional Reconquista PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$37.580), que hace un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO (\$195.608), que se asignan como crédito para la sustanciación de concursos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Continuando con el informe el Ing. Aiassa dice que para el desarrollo de carrera académica se asignan los siguientes créditos: Facultad Regional Concordia PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$7.360), Facultad Regional Delta PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$10.296), Facultad Regional Córdoba PESOS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$1.912), que hace un total de PESOS DIECIENUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$19.568). Estaría a consideración la asignación de esos créditos para concurso y carrera académica. Sometido a consideración resulta aprobada la **Resolución Nro. 446/2011-----**
-----El Consejero Iglesias solicita se autorice el uso de la palabra para el Prof. Gutiérrez. El Profesor Gutiérrez se dirige a Ing. Aiassa y al Sr. Rector Ing. Brotto diciendo que es usual que se tengan en cuenta los concursos del personal docente, y entiende que tienen que estar agradecidos a la Secretaria Administrativa del Rectorado ya que muchas veces les permite viajar a jurados del personal no docente por distintas regionales haciéndose cargo de esos gastos, pero agrega que le gustaría que los Sres. Decanos recordaran que hay



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

concursos no docentes, que muchas veces se necesita llevar personal no docente de otras regionales, y por lo tanto le pediría a la Secretaría Administrativa del Rectorado que además de ayudarlos con los concursos, también hable con los decanos para que tengan en cuenta los jurados del personal no docente, ya que en este año, asume, se van a realizar varios por diferentes motivos, ya sea por jubilaciones u otros. Que también tengan en cuenta los gastos del jurado no docente, más allá de la ayuda que les da el Rectorado para poder viajar.----

5.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2011.

-----Sometido a consideración el punto N°5 resulta aprobado. **Resolución N° 447/2011**-----

6.- Aceptación de donaciones.

-----El Ing. Aiassa informa que se encuentran en las carpetas de los Sres. Consejeros el listado de la aceptación de donaciones a las distintas Facultades. Por Secretaría se somete a votación el punto Nro.6. Resulta aprobado constituyendo la **Resoluciones N° 448/2011 a 470/2011**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Aiassa dice que antes de finalizar y en nombre de la Comisión, quiere trasladar un comentario, un análisis que en oportunidad de la reunión de la Comisión del día anterior, incluso con la presencia del Sr. Rector y una iniciativa del Decano Oliveto, se instaló en el seno de la Comisión un debate acerca de la problemática presupuestaria y la relación de hacia dónde va el país como desarrollo estratégico del sistema productivo y la misión y función de la Universidad Tecnológica. Muy relacionado con lo del joven que recibió el financiamiento para emprendedorismo y con la iniciativa de la Regional Pacheco de la creación de una nueva carrera y aclarando, el Ing. Aiassa dice que eso no es un despacho, sino un comentario como para sensibilizar sobre el tema a todo el Consejo en nombre de la Comisión y que también acompañó también el Ing. Brotto, comenta que han iniciado un trabajo de forma tal de poder plantear, al margen del sistema formal del presupuesto universitario de la participación del C.I.N, la problemática y lo que es la coherencia entre el planeamiento estratégico del país, propiciar la tecnología,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

propiciar la industria y el conocimiento, propiciar el sistema productivo, los recursos humanos calificados y el rol de la Universidad Tecnológica. Continúa el ingeniero diciendo que cuando este tema está en el ceno del C.I.N., sin lugar a dudas que el sistema ingenieril constituye entre el 8 y el 12 % del sistema C.I.N., pero cuando se lo analiza tecnológicamente, esto impacta en el 100%, por eso la idea es elaborar un trabajo, un documento, que permita un planteo sustentado con una mirada retrospectiva, con una mirada interior por parte de la Universidad, pero con un planteo también que lo podríamos resumir así: “incentivo de la matrícula, incentivo del sistema productivo, incentivo del presupuesto que les corresponden a las universidades para el desarrollo de la enseñanza en Ingeniería”. Finaliza el ingeniero diciendo que quería trasladar este comentario al Consejo y que oportunamente, cuando estén trabajando con un documento más detallado lo darán a conocer. A continuación, el Sr. Rector manifiesta el deseo de aclarar, no respecto al tema anteriormente informado por el Ing. Aiassa, con el que está en total acuerdo, sino a lo ya



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobado de resoluciones ad-referéndum, donde la mayoría que no tuvo esas resoluciones a mano y no las conoce, pero que aún así las aprobó en la reunión, tienen todas las resoluciones ad-referéndum del Rector en la página web, para ser observadas por cualquiera de los integrantes del Consejo, en cualquier momento, es decir que son públicamente conocidas.-----

IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 3.- DASUTeN: El Gerente de la DASUTeN, Ing. Benito POSSETTO, eleva una propuesta de reglamentación para la incorporación de los graduados de esta Universidad, a esta Dirección de Acción Social.**

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la comisión que dice: “esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar la propuesta en su conjunto elevada por la Dirección de Acción Social, de incorporar a los graduados mayores de AÑOS SESENTA Y CUATRO (64) presentados a la Dirección antes mencionada por los docentes de la Facultad Regional Avellaneda. Asimismo solicitar a la D.A.S.U.T.E.N. que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ante la existencia de graduados que no reúnan las condiciones establecidas, como vía de excepción, el tema sea elevado al Consejo de Administración para su tratamiento y posterior resolución”. Se aprueba la presentación pero con la observación, que está referida al plazo que de acuerdo a la reglamentación se le brinda a los graduados para pagar el retroactivo de DIEZ (10) años que se ha fijado. El Ing. Fantini explica que hay otra presentación, de otros graduados, donde en lugar de los TREINTA Y SEIS (36) meses que figuran en esta reglamentación y que fue aprobada por el Consejo Superior, en algún caso pueda ser llevada a una cantidad mayor de meses a efectos de que la carga sea un poco menor para aquellos que ameriten que sean considerados por la D.A.S.U.T.E.N.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Ingeniero Eduardo DUELLI, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor función, de acuerdo con el artículo N° 30 del Estatuto Universitario.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de la Comisión que dice: “analizadas las presentes actuaciones la Comisión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Eduardo Duelli, licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Art.Nº30 del Estatuto Universitario, en las materias Informática I de LOI e Informática I y II de Ingeniería Industrial, desde el 21 de marzo de 2010 hasta el 20 de marzo de 2014. Dicho pedido se efectúa por haber sido designado como Secretario Académico de la Facultad Regional Rafaela”. Pide la palabra el Ing. Duelli, para aclarar que la fecha correcta de licencia sería desde el 21 de mayo de 2010 hasta el 19 de mayo de 2014. Seguidamente solicita la palabra el Dr. Egidi quien se dirige al Ing. Fantini para observar que si la licencia es para un cargo de mayor jerarquía, como es el caso, no se le puede poner una fecha de finalización, sino que sería apropiado solicitarla por el lapso que dure ese cargo de mayor jerarquía, y que si por cualquier motivo, el Ing. Duelli no pudiese continuar en el mismo, en el momento que fuese, él tendría que ejercer nuevamente el cargo anterior. Se le da la palabra al Ing. Adolfo González que manifiesta creer, que un cargo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Secretario de Facultad no lo tiene que definir el Consejo Superior, no es un cargo electivo, por lo tanto lo define el Consejo Directivo. El Ing. Fantini señala que aunque en el texto no aparezca, él supone que lo que pretende el Ing. Duelli además, es la prórroga de su designación como ordinario, que está previsto, él cree, Art. N° 30 del Estatuto, y le solicita al Ing. Duelli su confirmación al respecto. El Ing. González se anticipa y comenta que la prórroga, aunque él no tenga el Estatuto en ese momento, cree que es para los Decanos y Rector. Toma la palabra el Ing. Virgili responde al Ing. González diciendo que los Decanos y los Vicedecanos, por el Art. N° 30 del Estatuto directamente tienen (no se entiende), cualquier otro funcionario tiene que pasar por Consejo Superior o debe ser aprobado por el Consejo Superior. El Ing. Fantini aclara que Rector y Vicerrector también, a lo que el Ing. Virgili contesta afirmativamente. El Aus. Saller le confirma al Ing. González que el artículo N° 30 del Estatuto lo dice. Seguidamente aclara, que en la resolución se modifica la fecha de licencia. Antes de proceder a la votación consulta con el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ing. Fantini para saber si la Comisión está de acuerdo. El Ing. Fantini contesta que la Comisión realiza el cambio en la fecha según lo aconsejado por el Dr. Egidi, y que todavía no le parece que quede claro el tema de la prórroga. Para ello el AUS. Saller lee el artículo N° 30 del Estatuto, finalizada la lectura del mismo. Posteriormente se somete a votación el despacho de la Comisión con las reformas propuestas y con la abstención del Ing. Duelli. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 471/2011.**-----

5.- SECRETARIO ACADEMICO: Ingeniero José María VIRGILI: Eleva propuesta elaborada por la Secretaría Académica del Rectorado, relacionada con el excesivo tiempo de la sustanciación de los concursos de profesores y auxiliares docentes, a efectos que estime corresponder la Comisión de Interpretación y Reglamento.

-----El Ing. Fantini dice que la Comisión, tomando como base la propuesta de la Secretaría Académica, ha elaborado la siguiente resolución para presentar al Consejo Superior “Visto la existencia de cursos docentes cuya sustanciación excede los tiempos razonables de duración, desde el llamado hasta la finalización del mismo, y considerando que si bien en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 884 no se establecía el tiempo de sustanciación de los concursos docentes, surgía de la misma, que se encontraban dentro de un período de MESES SEIS (6) y hasta AÑO UNO (1), que actualmente y de acuerdo con lo expresado en el visto de la presente, se encuentran varios expedientes de concursos docentes cuyos llamados se efectuaron dentro de lo dispuesto por la Ordenanza N° 884, que excedieron los tiempos razonables para su finalización. Que la Ordenanza N° 1273, “Reglamento de concurso para cubrir cargo de profesores”, la cual deroga la Ordenanza N° 884, en su artículo N°10 expresa: “A partir de la fecha de aprobación del llamado por parte del Consejo Superior, se considera un plazo razonable de SEIS MESES (6) para la sustanciación del mismo, estableciéndose un período máximo de UN AÑO (1) para aquellos que tengan dificultad de diligenciamiento”. Que la Secretaría Académica evaluó detenidamente la situación actual y encuentra oportuno fijar un plazo de finalización para aquellos concursos en trámite que fueran encuadrados dentro de los alcances de la Ordenanza N°884. Que analizadas las presentes actuaciones la Comisión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Interpretación y Reglamento aconseja: hacer lugar a la propuesta elaborada por la Secretaría Académica de este Rectorado y fijar un plazo de finalización de los concursos encuadrados dentro de los alcances de la Ordenanza N° 884. Que el sector Jurídico ha tomado la intervención que le compete, que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario, por ello el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1°.- Establecer que todos los concursos para profesores iniciados dentro de los alcances de la Ordenanza N°884 y que se encuentren en trámite serán considerados hasta la tercera reunión ordinaria del Consejo Superior correspondiente al año 2012. Artículo 2°.- Declarar nulos a todos aquellos concursos iniciados de acuerdo con la Ordenanza N° 884 y que no sean resueltos en el tiempo establecido por el Artículo 1° de la presente resolución. Artículo 3°.- De forma. Por Secretaría se somete votación. Resulta aprobada constituyendo la **Resolución Nro. 472/2011**-----

6.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Ingeniero Eugenio B. RICCIOLINI, solicita autorización



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para ausentarse del país, con motivo de concurrir a la Reunión Plenaria del Consejo Directivo de Asibei. Asociación Iberoamericana de Enseñanza de la Ingeniería, en Representación del CONFEDI, en la Ciudad de San José de Costa Rica, entre los días 18 y 24 del corriente.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión que dice: “Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por el ingeniero Eugenio B. Ricciolini, Decano de la Facultad Regional General Pacheco para ausentarse del país con el objeto de participar de la Reunión Plenaria del Consejo Directivo de ASIBEI (Asociación Iberoamericana de Enseñanza de la Ingeniería) en representación del CONFEDI, en la Ciudad de San José de Costa Rica, desde el 18 al 24 del corriente”. Se somete a consideración por la afirmativa. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 473/2011**.-----

7.- **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Ingeniero Jorge O. DEL GENER, solicita autorización para ausentarse del país, con motivo de participar en la primera reunión general del Proyecto Tuning América Latina: Innovación Educativa y Social que se realizará en la Ciudad de Bogotá (Colombia), entre los días 17 y 22 de mayo del corriente.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Fantini pasa a leer el despacho de la Comisión, que dice: “Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por el ingeniero Jorge. O. Del Gener, Decano de la Facultad Regional Avellaneda, para ausentarse del país con el objeto de participar de la Primera Reunión General del Proyecto Tuning América Latina: Innovación Educativa y Social, que se realizará en la Ciudad de Bogotá (Colombia), durante los días 17 de mayo hasta el 22 de mayo de 2011 inclusive”.-----

Resolución N° 473/2011.-----

-----Se deja constancia de la abstención del voto del Ing. Del Gener.-----

-----El Ing. Fantini menciona un tema que si bien no figura en el temario quería hacer un comentario sobre la temática que trata. Dice que el mismo refiere a una presentación que ha hecho la Federación Universitaria Tecnológica (F.U.T.) donde el presidente y el secretario gremial solicitan al Consejo Superior la modificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 934, modificación del apartado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2.2.1 del Anexo 1 de la Ordenanza N° 908 “Reglamento de Estudio”, para todas las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Fantini expresa que más allá de que esté redactado como un despacho, lo que quiere comentar es que analizadas esas actuaciones en la Comisión, llegaron a un acuerdo juntamente con los integrantes de la F.U.T. para que se forme una Comisión ad-hoc para tratar ese tema, por lo que entienden debería estar integrada por la Secretaría Académica, la F.U.T. y por los distintos claustros que determine la Secretaría mencionada, como así también la Comisión de Enseñanza o de Asuntos Estudiantiles, que también tiene participación en ese tema. Por lo tanto le solicita al Ing. Virgili tenga en cuenta la posibilidad de formar esa Comisión que trate en conjunto con la parte estudiantil y con la participación que han pedido los graduados, los no docentes y los docentes, de la eventual modificación del punto correspondiente de la Ordenanza N° 908 del Reglamento de Estudio. El Ing. Virgili manifiesta que el tema tiene varias aristas, ya que el Reglamento de Estudio es una cuestión muy



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sensible a la organización académica de la Universidad y la Secretaría Académica se ocupa permanente del tema, por lo tanto no hace falta que forme parte de una Comisión para hablar sobre el Reglamento de Estudio. Además se está armando una comisión integrada por estudiantes, graduados, no docentes y docentes, por ende entiende que es una comisión del Consejo Superior, y esa comisión tendrá que formarse en el Consejo Superior y con mucho gusto la Secretaría Académica va a concurrir y opinar cada vez que la comisión requiera, ya que es su obligación y su interés. Por otro lado, el tema del Reglamento de Estudio es un tema que está permanentemente en análisis, hay además propuestas de algunas facultades desde que se aprobó hasta ahora, y no pueden estar pidiéndole al Consejo Superior una modificación continua de un reglamento que rige la vida académica de los estudiantes. Explica que lo que hacen es acumular las propuestas, ordenarlas y periódicamente discutir integralmente una modificación al Reglamento de Estudios. Es decir, se utiliza la metodología que históricamente tiene la Secretaría. El Ing. Virgili opina que el Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

debería formar una comisión para analizar un tema tan importante en la vida académica sin que el Secretario Académico sea un integrante de la comisión porque no es el que decide sino los consejeros, pero si con todo el asesoramiento, la presencia, los papeles y todo lo que pueda aportar y la opinión institucional que tiene sobre el plan de estudios, ya que como todo Secretario responde al Rector, y a una filosofía de cómo entender que debe aplicarse el plan de estudios en la Universidad. Expresa el Ing. Virgili que esa es una libertad que no puede perder en ningún tipo de reunión. El Ing. Fantini cree que está claro y le parece muy bien que esté de acuerdo con la apertura que se pretende solicitar desde la Comisión para no tratar ellos ese tema que es tan sensible y tiene varias aristas que pueden ser complicadas, por lo tanto no hay nada mejor que los propios interesados que son los alumnos y quienes conocen el tema y tienen la idoneidad en el mismo como la gente de la Secretaría Académica que trabaja en el tema. El Sr. Volkart, presidente de la F.U.T., aclara que está mal redactado el tema ya que la reforman que ellos presentan es la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reforma integral del Reglamento de Estudios, son más de ONCE (11) artículos y DOS (2) capítulos completos, el SIETE (7) y el OCHO (8), y lo que ellos le preguntaron a la Comisión es cómo se trata el tema para que sea con el mayor tiempo posible. Luego fueron a la Secretaría Académica y charlando con el Ing. Virgili coincidieron en que se puede hacer una comisión y trabajar en conjunto con la Secretaría Académica pero el deseo de la F.U.T. es que sea una Comisión ad-hoc del Consejo Superior, que se use un mecanismo parecido a la Comisión que está tratando la Reforma del Estatuto, de tal forma que se mande a las Facultades las propuestas de la F.U.T., las que tenga la Secretaría Académica y que los directivos le devuelvan a esa comisión para que se trate en el Plenario una reforma integral del Reglamento de Estudios, es decir que derogue a la Ordenanza N° 908 y que vuelque a la Universidad un Reglamento de Estudios más actualizado que le sirva para los próximos DIEZ (10) años. El Sr. Volkart expresa que es por eso que tienen mucho interés en que la comisión esté formada por Secretaría Académica, por la F.U.T. y también por integrantes del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Superior, lo cual dejan en sus manos la composición de la misma, si es interclaustró, intercomisión o como el Consejo Superior crea conveniente. Para terminar dice que enviará a Secretaría de Consejo Superior en formato digital para que por mail les llegue el Proyecto de la F.U.T. a todos los Consejeros Superiores. El A.U.S. Saller explica que el tema no está en la Orden del Día pero si figuraba en el Temario Complementario. El Ing. Fantini aclara que lo que se pretende es dejar habilitada una instancia para que se comience en el tema, que es suficientemente importante para los alumnos y la Universidad en si, más allá que no figure en la Orden del Día, cree que no debería existir ningún problema en que se nombre a esa Comisión. Dice también que el que no quiera participar no hay ningún problema pero cree que no debería haber inconvenientes en hacerlo. La Ing. Cuenca Plestch opina que el tema debería estar en el temario, estuvo en el complementario, se trató con la Comisión y por lo tanto debería estar en el Orden del Día. Dice que hubo un error involuntario pero le parece que todos deberían poner buena voluntad porque es un tema lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

suficientemente importante y que están con tiempo para resolverlo. El Ing. Fantini manifiesta que los que quieran participar pueden hacerlo y a los que deben alcanzar el avión, se los licencie para que lo puedan hacer. Cree que no deberían dejar pasar la reunión sin al menos tener un esbozo de esa comisión, aunque no esté definida totalmente, pero a los efectos de que se ponga a trabajar cuanto antes. El Consejero Funes reitera que el punto estuvo en el Temario y por alguna circunstancia no llegó a presentarse. El Ing. Oliveto manifiesta su confusión, pero dice que está claro que es importante tratarlo, por lo tanto propone, en similitud como ocurrió con la comisión ah-hoc de la reforma del Estatuto, que más allá de la propuesta de que esté la F.U.T, o el gremio, el Rector complete con la presencia del resto de los claustros. El Ing. Brotto propone, para dejar conformes a la mayoría, ya que ese es un tema informativo como dijo aparentemente el Ing. Fantini: que en una semana se reúna la Comisión de Interpretación y Reglamento con la F.U.T. y definan cómo van a llevar adelante ese tema para que luego lo puedan transmitir al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior, ya que no quiere ser el responsable en la elección de todos, los claustros que intervendrán en el tema porque hay muchos que pueden llegar a tener interés y otros no en acceder a ese tipo de actividad. Por lo tanto cree que de esa forma se podría tener la participación a través de una comisión del Consejo Superior y la F.U.T., es decir que definan ellos cómo arman todo y en la próxima reunión ya sabrán cómo va funcionando. El Ing. Fantini agrega que sería importante contar con la voluntad de participar del Ing. Virgili. El Ing. Brotto explica que descarta a la Secretaría Académica como también si los directivos de claustros quieren participar. Que la Comisión de Interpretación y Reglamento invite a los que necesite invitar para lograr un consenso para llevar adelante ese tipo de actividad. El Ing. Fantini agradece la propuesta del Sr. Rector y agrega que van a invitar a gente de Enseñanza, si es necesario también a gente de Planeamiento y lo van a definir en el transcurso de la semana siguiente. El Ing. Brotto desea retomar un tema, pero no para que tenga alguna injerencia definitiva. Se refiere al tema del Ing. Duelli que se volvió a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

votar. Al respecto aclara que lo que menciona el Artículo 30° es que él puede hacerlo, por lo tanto ellos no pueden decirle que no, por consiguiente se le tiene que decir que si porque el Estatuto no dice que tiene que pedir permiso al Consejo Superior. Es decir, que no es necesario traer al Consejo Superior ese tipo de autorización que está permitida en le Estatuto, se debe resolver administrativamente en cada Facultad. El Ing. Fantini expresa que eso mismo se aplica solamente para Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, los restantes integrantes, como lo hizo oportunamente el Ing. Virgili, lo tuvieron que aprobar en el Consejo Superior. El Ing. Brotto insiste que el Artículo 30° le da autorización, no se necesita autorizar por el Consejo Superior. Ing. Viotti expresa respecto al tema anterior su interés, como agrupación estudiantil, que quieren dejar en claro que desean participar de dicha comisión. Manifiesta que las DOS (2) agrupaciones que forman parte del Consejo Superior por el claustro estudiantil tengan representación en la misma. El Consejero Guzmán manifiesta la propuesta de que la Comisión de Interpretación y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Reglamento invite a cada Comisión para que designe cuáles serían los integrantes interesados en participar en esa comisión ad-hoc. El Ing. Caballini respecto a lo que comentó el Sr. Rector, dice que hay DOS (2) cosas incluidas, lo que el docente en cuestión pide es el derecho a utilizar un cargo de mayor jerarquía y una licencia por ese cargo. Esa atribución es efectivamente de las Facultades pero se mezcló con otro tema que es que se le suspenda su condición de ordinario y eso si lo tiene que aprobar el Consejo Superior. Es decir, que lo que Duelli quiso pedir es que se le suspenda la condición de Ordinario por ese período y por eso es que están en una discusión vicentina, cuando en realidad para la primer mitad: acceder a un cargo de mayor jerarquía es un problema y tomar licencia en su condición de ordinario es un problema de la Facultad. Pero que eso implique que en esa licencia no se siga contando el plazo es del Consejo Superior. El Ing. Oliveto manifiesta que se mezclaron DOS (2) temas, que tienen que aprobar el tema OCHO (8) que se estaba discutiendo. Dice que retira su propuesta y se suma a que la Comisión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Interpretación y Reglamento junto con la F.U.T. y la Secretaría Académica como consultora, por decirlo de algún modo, sea la que estudie esa propuesta. El Ing. Fantini manifiesta que harán lo que propuso anteriormente, y harán las invitaciones. Que una vez que lo tengan se le comunicará al Sr. Rector y al resto del Consejo Superior. El Ing. Brotto está de acuerdo con lo que dice el Ing. Oliveto pero no es necesario votar ya que es una actividad que tratar sobre el Reglamento de Estudios, y cuando habla de la F.U.T. se refiere a todas las agrupaciones estudiantiles de la Universidad representadas, por lo tanto el presidente de la F.U.T. tiene que lograr que estén representadas en esa comisión todas las agrupaciones estudiantiles. El Dr. Gómez hace una aclaración para no tener después dificultad de interpretación o algún tipo de confusión, y dice que el Consejo Superior estuvo de acuerdo y aprobó los nuevos montos para viáticos y para almuerzos, lo que quedó sin fijar es a partir de cuándo, y como es una tarea administrativa, y además hay ya liquidados determinados



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

viáticos que harían que vuelvan para atrás, explica que será a partir del 1° de junio del corriente.-----

-----Siendo las 13,30 hs. y no habiendo más temas por tratar, el Sr. Secretario del Consejo Superior A.U.S. Ricardo Saller da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior.-----